

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital zoom, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; los Regidores, Douglas Álvarez Arnoldo, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la incorporación del Regidor Ricardo Hernandez Morelos; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Tercera, Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, el día 08 de mayo del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a reforma al Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a Exhortar al Gobierno de la República a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se tomen las medidas conducentes para la mitigación y control de la propagación del virus, efectuando los controles sanitarios pertinentes en los Puertos Fronterizos con los Estados Unidos de América, en específico el cruce entre nuestra ciudad de Mexicali y Calexico California, en

Sesión Prom. 6
Cleotilde Molina L

el marco de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia causada por la SARS-COV2 (COVID19).

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhorto a efecto de realizar reunión de trabajo privada con carácter de urgente entre el Secretario del Ayuntamiento, la Directora de Seguridad Pública, el Director del Sistema Municipal de Transporte y el Director de Servicios Públicos al seno de las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación a efecto de analizar el Plan de Acción Operativo Municipal con motivo de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2(COVID-19).

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, relativo a acuerdo para que este H. XXIII Ayuntamiento, tome las medidas necesarias, a través del Departamento de Parques y Jardines y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de limitar el acceso a los parques, áreas verdes o deportivas de uso común en las colonias y fraccionamientos de nuestra ciudad a menores de edad en aras del bien superior del menor a consecuencia de la emergencia sanitaria de fuerza mayor decretada por el Gobierno Federal el pasado 30 de marzo, ante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, mejor conocido como COVID-19.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 08/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal, para que en la medida de lo posible pueda instruir al área de Comunicación Social del Ayuntamiento, con la finalidad de informar a la ciudadanía de los diversos trámites esenciales que se pueden realizar a través de la plataforma digital del Ayuntamiento de Mexicali, o en su caso habilitar una línea telefónica de atención y orientación de trámites esenciales, con el propósito de exponer en un menor tiempo a los ciudadanos que requieran realizar alguna gestión documental de manera presencial.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Punto de Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración con las autoridades del Sector Salud para fortalecer las acciones para la prevención, atención y

traslados de pacientes residentes del Puerto de San Felipe, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a exhortar respetuosamente al Órgano Colegiado denominado Comité de Salud Municipal de Mexicali, a elaborar a la brevedad posible, el Diagnostico Situacional Municipal de Salud, y con base en ello, proceder a la creación de un Plan de Trabajo que atienda y priorice las necesidades en la materia a nivel municipal, con el propósito de avanzar en obtener la acreditación de Mexicali como Municipio "Promotor de la Salud", que concede la Secretaria de Salud de Baja California.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 13/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de acuerdo sobre estímulos fiscales a raíz del COVID-19.

Punto Décimo Primero:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de acuerdo relativo a exhortar a múltiples dependencias, para su cumplimiento el establecer como medida de atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, el uso de mascarilla cubre boca, en negocios, empresas, espacios públicos y sitios de concentración de personas.

Punto Décimo Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de derechos por revalidación anual de los permisos a que se refiere la fracción IX del artículo 26, así como a los permisionarios a que se refiere la fracción V del artículo 30, con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.

Punto Décimo Tercero:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión de Equidad de Género, relativo a Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado a dictaminar y someter al Pleno las iniciativas presentadas y vigentes relacionadas con la violencia de género.

Alfredo Molino L.

Punto Décimo Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhortar al Sistema Educativo Estatal, por conducto de su titular, Secretario de Educación en Baja California, para que en el ámbito de su competencia, y como parte de la actividad escolar que actualmente se brinda a estudiantes de educación básica en nuestro Estado, en la modalidad de educación a distancia o en línea, derivado de la emergencia sanitaria decretada con motivo del virus SARS-CoV-2, se incluyan estrategias, recursos herramientas y procesos pedagógicos de actividad física y recreativa que incidan en la activación física de nuestros estudiantes de preescolar, primaria, secundaria.

Punto Décimo Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para girar exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que revise y suspenda la emisión de recibos con cobros excesivos e indebidos para el pago del servicio de energía eléctrica.

Punto Décimo Séptimo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación de la Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinte, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a reforma al Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2 fracciones VI, VII y VIII, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, la denominación del Capítulo Tercero para quedar como "De las Atribuciones de los Órganos de Planeación", 10, 11, 12 fracciones II y III, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 47, 50 y 51; y la adición de las fracciones IX y X al artículo 2, un segundo y tercer párrafo al artículo 3, artículo 3 BIS, artículo 4 BIS 6 fracciones IV y V, un segundo párrafo recorriendo el anterior para que sea el tercer párrafo en el artículo 8, 9 fracción V, artículo 10 BIS, 12 fracciones V, VI y VII, 17 BIS, 46 inciso m, n y ñ, Capítulo Octavo denominado "De la Comisión de Estadística Municipal", Capítulo Noveno denominado "Del Observatorio Ciudadano ¿Cómo Vamos Mexicali?", todos del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular los órganos de planeación conformados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, y los procesos a desarrollar para el cumplimiento de las atribuciones que a éste le correspondan, de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, **y el Acuerdo que crea a dicho Organismo.**

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.- ...

II.- COPLADEMM.- Es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali;

III.- a la V.- ...

VI.- Consejo Ciudadano Consultivo.- El Consejo Ciudadano Consultivo del COPLADEMM que integra la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal y gestión por resultados del gobierno municipal;

VII.- Subcomités.- Los Subcomités de planeación del COPLADEMM;

VIII.- Coordinación General.- La Coordinación General del COPLADEMM;

IX.- Programa Operativo Anual.- Es el instrumento de planeación que señala los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas anuales de cada dependencia o entidad de la administración pública municipal; y,

X.- Observatorio Ciudadano "¿Cómo Vamos Mexicali?.- Es el instrumento de información y participación ciudadana que desarrolla indicadores para evaluar el desarrollo del municipio de Mexicali.

CAPÍTULO SEGUNDO

Secretaría Municipal
SEPCO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

DE LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN

Artículo 3.- El Consejo Ciudadano Consultivo y los Subcomités serán las figuras estructurales para integrar la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal y gestión por resultados, constituyendo el espacio formal de interlocución entre los ciudadanos y el gobierno municipal, y tendrán a su cargo la instrumentación del proceso de planeación y la evaluación de los resultados de gestión.

El COPLADEMM se integrará por Subcomités y Comisiones Permanentes, Comisiones Transitorias o Grupos de Trabajo para el análisis y desarrollo de temáticas particulares.

Las Actividades que desempeñen los integrantes de estas figuras de participación ciudadana, serán de naturaleza honoríficas y no serán objeto de ninguna contraprestación a cargo del gobierno municipal.

Artículo 3 BIS.- La conformación del Consejo Ciudadano Consultivo será de 26 integrantes de los cuales, por lo menos el sesenta por ciento, deberá ser de participación ciudadana designados por la Junta Directiva a propuesta del Coordinador General. En su integración deberá garantizarse la inclusión de personas con experiencia en materia de planeación, administración pública y gobierno, integrándose con la siguiente representación social y gubernamental:

I. Sector público:

- a) Presidente Municipal;
- b) Regidor Coordinador de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal;
- c) Secretario del Ayuntamiento;
- d) Coordinador General del COPLADEMM;
- e) Coordinador de Directores;
- f) Tesorero Municipal;
- g) Un representante del COPLADE;
- h) Un representante de la Secretaría de Integración y Bienestar Social en el Estado;
- i) Un representante de la Secretaría de Bienestar en el Estado; y,
- j) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado.

II. Sector Social:

- a) Un representante del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali;
- b) Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana de Mexicali;
- c) Un representante del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali;
- d) Un representante del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación;
- e) Un representante del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali;
- f) Un representante de la Universidad Autónoma de Baja California;
- g) Un representante del Centro de Enseñanza Técnica y Superior;
- h) Un representante de un organismo de la sociedad civil que represente al sector de discapacidad;
- i) Un representante de un organismo de la sociedad civil que represente al sector de equidad y género;
- j) Un representante de un organismo de la sociedad civil del sector ambiental;
- k) Un representante de un organismo de la sociedad civil del sector de planeación del territorio y movilidad urbana;
- l) Un representante de un organismo de la sociedad civil del sector de jóvenes;
- m) Un representante de un organismo de la sociedad civil del sector de los grupos vulnerables;
- n) Un representante del sector cultural y/o artístico y deportivo;
- ñ) Un representante del Valle de Mexicali; y,
- o) Un representante de San Felipe.

Artículo 4.- Con el fin de integrar permanentemente a los sectores público y social en los procesos de la planeación municipal y la gestión por resultados, se establecen los siguientes Subcomités y Comisiones Permanentes y Comisiones Transitorias o grupos de trabajo:

I.- Subcomité de Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana, el cual atenderá temáticas de:

Cristóbal Molina S.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- a) Catastro;
- b) Desarrollo urbano y,
- c) **Movilidad urbana.**

II.- Subcomité de Servicios Públicos e Infraestructura, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Servicios públicos.**

III.- Subcomité de Seguridad Pública, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Seguridad Pública; y,**
 b) **Bomberos y Protección Civil.**

IV.- Subcomité de Desarrollo Económico, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Desarrollo Rural;**
 b) **Fomento Industrial; y,**
 c) **Turismo.**

V.- Subcomité de Desarrollo Humano, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Cultura y Recreación;**
 b) **Deporte;**
 c) **Asistencia a Personas con Discapacidad; y,**
 d) **Salud Pública.**

VI.- Subcomité de Desarrollo Ambiental, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Protección al Ambiente.**

VII.- Subcomité de Gestión Gubernamental, el cual atenderá temáticas de:
 a) **Finanzas Públicas Municipales;**
 b) **Contraloría;**
 c) **Recursos Humanos y Materiales;**
 d) **Atención Ciudadana, Relaciones Públicas; y,**
 e) **Comunicación Social.**

Como comisiones permanentes las siguientes:

- VIII.- Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal;**
- IX.- Estadística Municipal.**

Artículo 4 BIS.- Cuando sea necesario atender una problemática específica derivada de las sesiones de los Subcomités, se podrán integrar comisiones transitorias en las que se propiciará el análisis de la situación y se estructurarán alternativas de solución y atención con el propósito de reforzar la participación ciudadana y generar corresponsabilidad social.

Artículo 5.- En atención a las necesidades de la dinámica de la planeación del desarrollo municipal, podrán crearse otros Subcomités además de los previstos en el presente Reglamento, mediante propuesta que presente la Coordinación General del COPLADEMM ante el Consejo Ciudadano Consultivo.

Los **Subcomités** funcionarán de conformidad con las reglas previstas en este capítulo, así como con el tercero y cuarto del presente Reglamento, con excepción de **las comisiones permanentes de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, así como la de Estadística Municipal** que se regirá por lo dispuesto en los capítulos respectivos.

Artículo 6.- Cada Subcomité se integrará de la siguiente manera:

I.- Un Coordinador que deberá ser el titular de la dependencia o entidad de la administración pública municipal, a la que corresponda la atención de las funciones, respecto de las cuales, conozca preponderantemente el Subcomité;

II.- Un Secretario Técnico, que deberá ser ciudadano, y se elegirá mediante votación de entre los representantes del sector social inscritos ante el COPLADEMM y/o los integrantes del Consejo Ciudadano Consultivo;

III.- El Regidor Coordinador de la Comisión del Ayuntamiento a la que corresponda la supervisión de las funciones de las dependencias o entidades de la administración pública municipal, respecto de las que conozca preponderantemente el Subcomité;

IV.- Representantes del sector gubernamental, cuyas funciones estén relacionadas con los temas que corresponda conocer al Subcomité:

a) Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

V.- Representantes de los sectores sociales, y cuyas actividades estén relacionadas con los temas que corresponda conocer al Subcomité:

- a) Cámaras, organismos y agrupaciones empresariales;
- b) Colegios y asociaciones de profesionistas;
- c) Clubes de servicio y agrupaciones sociales;
- d) Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, así como de investigación, deporte y cultura; e,
- e) Instituciones, organizaciones sociales sin fines de lucro, y demás personas que el Consejo Ciudadano Consultivo del COPLADEMM, estime pertinentes convocar a participar.

La conformación de cada Subcomité, será de hasta veinticinco integrantes y deberá asegurarse, un porcentaje de por lo menos, el cincuenta por ciento de participación de los representantes indicados en la fracción V que antecede.

De estimarse conveniente que el número de integrantes de algún Subcomité se amplíe, el Consejo Ciudadano Consultivo del COPLADEMM, tomará el acuerdo respectivo.

Artículo 7.- La integración de representantes del sector público y social, al Consejo Ciudadano Consultivo y a los Subcomités, se hará conforme a lo siguiente:

I.- Los funcionarios del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal participarán en el Consejo Ciudadano Consultivo y los Subcomités con las responsabilidades que les establece el presente Reglamento, y los demás ordenamientos legales aplicables.

II.- Las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal y Estatal, serán invitadas a participar en el Consejo Ciudadano Consultivo y los Subcomités, respectivamente, por convocatoria firmada por el Presidente de la Junta Directiva del COPLADEMM.

III.- Durante los primeros cuatro meses de cada gestión municipal, el Consejo Ciudadano Consultivo, emitirá una convocatoria, en los términos que éste especifique, dirigida a las instituciones, cámaras, colegios, clubes de servicio, asociaciones, agrupaciones empresariales y sociales, y ciudadanos en general, que no estén integrados en los Subcomités, a efecto de que presenten propuesta de representación, para integrarse dentro de las que sean de su interés y ámbito de competencia y experiencia.

Dicha convocatoria integrará los siguientes requisitos:

- a) Comprobar que el organismo que representan se encuentra legalmente constituido;
- b) Contar con por lo menos 5 años de experiencia y conocimiento en los temas o giros que constituyen el organismo de que se trate;
- c) Demostrar no tener relación laboral con la administración municipal que preceda, ni con la que se encuentre en curso;
- d) No sea parte en litigio en contra del Ayuntamiento;
- e) Comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y civiles; y,
- f) Manifestar por escrito su interés de participar en el Consejo Ciudadano Consultivo.

IV.- Recibidas las propuestas para la integración, se turnarán a los Subcomités que correspondan, quienes analizarán y resolverán sobre la inclusión de nuevos integrantes, atendiendo a la representatividad y experiencia de los solicitantes en la materia de la que se trate.

En el caso que así lo amerite, el Consejo Ciudadano Consultivo, realizará invitaciones directas a las organizaciones, instituciones o personas que sean reconocidas por sus conocimientos y experiencia en la materia, con el propósito de enriquecer el trabajo de los Subcomités.

En cualquier momento, podrá modificarse la integración de los Subcomités, a fin de que participen en éstos dependencias, entidades, instituciones, organismos y personas que no hubieren sido integrados conforme al procedimiento descrito en las fracciones anteriores, pero cuya participación resulte conveniente para los trabajos de los Subcomités; esta propuesta podrá hacerse por parte de la Coordinación General del COPLADEMM y deberá ser aprobada por el Consejo Ciudadano Consultivo.

Artículo 8.- Las instituciones y organismos a que se refiere la **fracción V** del artículo 6 de este Reglamento, que se encuentren representados en los **Subcomités**, **deberán asistir al menos a tres, de las reuniones programadas anualmente para los trabajos de cada Subcomité. Más de tres faltas a dichas reuniones, darán de baja al organismo o institución representada.**

El Consejo Ciudadano Consultivo renovará cada 4 años a los integrantes ciudadanos de los **Subcomités**, en los términos y condiciones que se especifiquen en la convocatoria respectiva que para los efectos emita la Coordinación General del COPLADEMM, por acuerdo del Consejo Ciudadano Consultivo. No pudiendo continuar más de tres periodos consecutivos los representantes ciudadanos en general que señala la fracción V del artículo 6, quienes después de cumplido este periodo, deberán esperar un periodo de cuatro años consecutivos para volver a participar como representantes del sector social.

En el caso de que **algún representante** ciudadano, determine dejar de formar parte de algún **Subcomité** en el que estén participando, lo deberán comunicar por escrito al Coordinador del mismo.

Artículo 9.- Por cada integrante de los **Subcomités**, se nombrará un suplente que podrá sustituir al **representante** titular en sus faltas a las sesiones del **Subcomité**. El nombramiento se efectuará conforme a lo siguiente:

I.- El Coordinador del **Subcomité**, será suplido por otro funcionario **de la dependencia o entidad de la administración pública que designe el titular;**

II.- El **Secretario Técnico**, será suplido por el ciudadano que se elegirá como tal cuando se haga la elección del **Secretario Técnico;**

III.- El **Regidor**, al que se refiere la fracción III del artículo 6, será suplido por el **Secretario de las Comisiones respectivas o en su defecto, por otro Regidor integrante de dicha comisión que determine el Regidor Coordinador;**

IV.- Los funcionarios de los **Gobiernos Federal, Estatal o Municipal**, serán suplidos por quien corresponda conforme a la normatividad que los regule; y,

V.- Los representantes a que se refiere la fracción V del artículo 6, serán suplidos por quien determine su representación. Éstos deberán ser acreditados por escrito por la institución u organismo respectivo.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN

Artículo 10.- El Consejo Ciudadano Consultivo tendrá las siguientes atribuciones **como órgano representativo de la participación ciudadana en el COPLADEMM:**

I.- Promover la participación ciudadana en la planeación municipal y regional en congruencia con los objetivos, metas y estrategias del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Municipal;

II.- Participar permanentemente en el desarrollo de las actividades del COPLADEMM, durante las etapas del proceso de planeación y la gestión por resultados;

III.- Realizar reuniones de trabajo para el análisis de asuntos específicos y de interés para el desarrollo integral del Municipio;

IV.- Dar seguimiento a los Subcomités y las actividades derivadas de los mismos, con respecto al proceso de planeación y la gestión por resultados;

V.- Aprobar la conformación de nuevos Subcomités para sectorizar la planeación municipal, en función de las prioridades y necesidades que emanen del Plan de Desarrollo;

VI.- Presidir y operar el Observatorio Ciudadano "¿Cómo vamos Mexicali?" con el propósito de validar la integración y el procesamiento de información de fuentes públicas o privadas de libre acceso a través de la celebración de convenios de coordinación con las instituciones y los organismos públicos o privados. Para efectos de lo anterior, se considerará únicamente a los integrantes que se refiere la fracción II del Artículo 3 Bis; y

VII. Las demás que le confiera el COPLADEMM.

Artículo 10 BIS.- Los Subcomités tendrán las siguientes atribuciones comunes respecto de la materia que conozcan:

I.- Presentar los estudios, proyectos y propuestas, para efecto de integrar el proyecto del Plan de Desarrollo;

II.- Coadyuvar en la organización y promoción del proceso de consulta para la planeación;

III.- Procurar que la información generada para la conformación del Plan de Desarrollo, cumpla con los requisitos de veracidad y oportunidad que demande la planeación municipal;

IV.- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Municipal;

V.- Dar seguimiento, mantener actualizado y evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo, así como a los programas operativos anuales que les corresponda;

VI.- Formular propuestas y recomendaciones para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos otorgados en el Municipio; y,

VII.- Las demás que les señale el presente Reglamento, el Ayuntamiento o el Consejo Ciudadano Consultivo.

Artículo 11.- El Subcomité de Planeación del Desarrollo y Movilidad Urbana, tendrá además la atribución de participar en la definición de los lineamientos, la consulta, la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, así como de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano y Regional.

Asimismo, participará, en los términos de la normatividad correspondiente, en la definición de usos de suelo, destinos y reservas para el desarrollo urbano.

Artículo 12.- La Comisión de Estadística Municipal tendrá, además, las siguientes atribuciones:

I.- a la II.- ...

III.- Definir la realización de publicaciones especiales, en razón de las necesidades de información detectada por los sectores;

IV.- Definir mecanismos que faciliten el flujo de la información en el ámbito sectorial;

V.- Fungir como enlace entre los miembros de la red de informantes oficial del Observatorio Ciudadano;

VI.- Aportar y proponer información, así como revisar la pertinencia de los indicadores que integran el Observatorio Ciudadano; y,

VII.- Establecer el proceso de actualización de los indicadores del Observatorio Ciudadano dos veces por año y mantener vigente la información respectiva.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN**

Artículo 13.- Los Subcomités sesionarán conforme al calendario que al efecto emita la Coordinación General del COPLADEMM, debiéndose realizar por lo menos cuatro sesiones al año.

Las sesiones serán convocadas por el Coordinador del Subcomité, o en su defecto, por el Secretario Técnico o la Coordinación General del COPLADEMM, notificando por escrito o a través de algún medio electrónico que se determine para los efectos, a cada uno de los integrantes, señalando el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión, así como la agenda a tratar en la misma, cuando menos con tres días antes a su celebración.

Artículo 14.- En la sesión de cada Subcomité que tenga por objeto designar al representante ciudadano de éste, ante el Consejo Ciudadano Consultivo, sólo tendrán derecho a voto, los representantes de las instituciones y organismos a que se refiere la fracción V del artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 15.- Las sesiones de los Subcomités y Comisiones Permanentes se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

De no reunirse...

Artículo 16.- Las sesiones de los Subcomités y Comisiones Permanentes serán públicas por regla general, salvo en los casos que éstos estimen conveniente sesionar sólo con la presencia de sus integrantes.

Artículo 17.- Cada uno de los integrantes de los Subcomités y Comisiones Permanentes tendrá derecho a voz y voto.

Los Regidores del Ayuntamiento y los funcionarios de la Administración Pública Municipal que no sean miembros de los Subcomités, podrán participar en las sesiones sólo con derecho a voz. Las demás personas interesadas en los temas a tratar, también podrán participar con derecho a voz, previo acuerdo del Subcomité al iniciar la sesión.

Artículo 17 BIS.- El Consejo Ciudadano Consultivo, sesionará por lo menos una vez cada cuatro meses, sin perjuicio de sesionar de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, siempre y cuando la citación se realice con 48 horas de anticipación a sus integrantes.

El Consejo Ciudadano Consultivo para efectos del Observatorio Ciudadano "¿Cómo vamos Mexicali?", deberá de sesionar ordinariamente de manera semestral por lo menos, y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

Se considerará quórum legal para ambos casos, la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. En caso de no lograrse el quórum legal para sesionar, se citará a una segunda reunión dentro de las 48 horas siguientes y sesionarán válidamente con los que asistan.

Las determinaciones que tome el Consejo Ciudadano Consultivo, serán válidas con la mitad más uno de los asistentes en cualquier tipo de sesión.

Artículo 18.- Los coordinadores de los Subcomités tendrán las siguientes atribuciones:

I.- a la IX.-...

Artículo 19.- Los Regidores que integren los Subcomités, tendrán entre sus atribuciones el fomentar la participación de los integrantes de la misma en sus discusiones y trabajos.

Artículo 20.- Los integrantes de los Subcomités, serán sustituidos en los siguientes casos:

I.- a la II.- ...

Para efectos de la sustitución...

Las instituciones y organismos...

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Artículo 25.- El Coordinador General del COPLADEMM deberá presentar la propuesta de Bases y Lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo para su aprobación por el Consejo Ciudadano Consultivo de dicho organismo.

El Consejo Ciudadano Consultivo, someterá, a consideración del Ayuntamiento, las Bases y Lineamientos que apruebe a más tardar la segunda semana después de iniciado el periodo de gestión correspondiente.

Cleotilde Molino F.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24
Sep 2016

Dichas Bases y Lineamientos deberán incluir el desarrollo de foros de consulta, encuestas y talleres de planeación con los **Subcomités**.

Artículo 26.- El proyecto de Plan de Desarrollo deberá ser aprobado por el Ayuntamiento a más tardar el día último del cuarto mes al que haya iniciado la administración municipal.

Para efecto de lo anterior, la propuesta respectiva deberá ser entregada a los munícipes por lo menos **diez** días naturales antes de que venza el plazo para su aprobación.

La Comisión del Ayuntamiento respectiva, deberá emitir oportunamente su dictamen a fin de cumplir con el plazo que aquí se establece. Dicho dictamen se referirá a la congruencia seguida en la formulación del proyecto de Plan de Desarrollo con las **Bases y Lineamientos** aprobados.

El Ayuntamiento aprobará el Plan de Desarrollo en el Plazo indicado, aún cuando no se emita el dictamen correspondiente por la comisión de mismo.

Artículo 27.- Una vez aprobado el Plan de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y un resumen del mismo en los periódicos locales y **principales medios electrónicos**.

Para complementar la difusión del Plan de Desarrollo, COPLADEMM imprimirá los ejemplares suficientes para distribuirlos entre la comunidad **o en su caso en documentos digitales**.

Artículo 28.- Una vez publicado el Plan de Desarrollo, se señalará un responsable por cada línea de acción que de éste derive, el cual deberá definir una o varias metas en términos cuantificables, estableciendo el monto de inversión a ejecutar y la población beneficiada, con el fin de integrar el proyecto del programa operativo anual al que se dará seguimiento por cada **Subcomité**.

Las metas propuestas deberán reunir las siguientes características:

I.- a la VI.- ...

Artículo 29.- Los proyectos de programas operativos anuales se validarán por cada **Subcomité**, en sesión que celebren dentro de los quince días siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo, en el caso del primer año de gestión, o del presupuesto de egresos municipal en los dos años posteriores.

Los proyectos de programas operativos anuales se aprobarán por votación favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento de los integrantes del **Subcomité** que asistieren a la sesión, para que se continúe con la etapa del procedimiento de aprobación ante el Ayuntamiento.

Se considerarán **validados**, los proyectos que cuenten con una votación favorable de por lo menos setenta y cinco por ciento de los integrantes que asistan a la sesión que para tal efecto se lleve a cabo.

Una vez que los Subcomités emitan su determinación, esta será enviada a la Tesorería y a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, para que sea considerada en su procedimiento de aprobación.

Artículo 30.- El seguimiento de los programas operativos se realizará por el **Subcomité** correspondiente, que deberá celebrar al menos **cuatro** sesiones al año para constatar los avances que se presenten **en las metas sociales y estratégicas**.

En dichas sesiones, los responsables de cada meta ofrecerán al **Subcomité** la mayor información con la que cuenten relativa a los mencionados avances, y en su caso, deberán justificar suficientemente a juicio del **Subcomité**, las insuficiencias en el cumplimiento de las metas.

Artículo 31.- En el mes de diciembre de cada año durante los dos primeros años de gestión, y **en el penúltimo mes** en el caso del último año de gestión, se deberá llevar a cabo la evaluación de los avances en el cumplimiento de los programas operativos anuales, misma que comprenderá los aspectos cuantitativo y cualitativo, **estos últimos deberán relacionarse con la gestión por resultados**.

El aspecto cuantitativo representará el porcentaje de cumplimiento de las metas comprometidas. El aspecto cualitativo será aquél en el que los integrantes de cada **Subcomité**, que hayan asistido por lo menos al sesenta por ciento de las sesiones efectuadas durante el año, evaluarán el avance de cada meta según su percepción y basándose en la metodología propuesta por la **Coordinación General del COPLADEMM**.

Para llevar a cabo la evaluación a que se refiere este artículo, los **Subcomités** llevarán a cabo una sesión exclusivamente con dicho propósito.

Los resultados que se obtengan de la evaluación, se enviarán a la Sindicatura Municipal para que, en su caso, aplique las sanciones que correspondan en los términos de la normatividad relativa a las responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 32.- Las estrategias y líneas de acción contenida en el Plan de Desarrollo, así como los proyectos y actividades de los programas podrán ser modificados, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de la evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo.

El Consejo **Ciudadano Consultivo** aprobará la metodología a seguir para llevar a cabo dicha reconducción y actualización.

Las modificaciones que se propongan como resultado del procedimiento de **reconducción y actualización**, se presentarán para la aprobación del Ayuntamiento antes de la formulación del presupuesto de egresos municipal, correspondiente al último año de gestión del mismo.

Artículo 33.- El Plan de Desarrollo será evaluado antes de concluir la gestión de cada Ayuntamiento, conforme a la metodología que determine el Consejo **Ciudadano Consultivo**.

Dicha revisión tendrá...

Los resultados de la evaluación serán entregados al siguiente Ayuntamiento a fin de que cuente con esta información para determinar los programas a desarrollar al inicio de su gestión, así como para formular su propio Plan de Desarrollo.

Artículo 34.- Los proyectos y estudios que adicionalmente a la evaluación del Plan de Desarrollo deban entregarse al siguiente Ayuntamiento, serán sometidos a consideración de los **Subcomités** respectivos en sesiones que celebren durante el **penúltimo mes del último año de gestión**; a efecto de que sean validados y compartidos por los representantes de las instituciones y organismos a que se refiere la **fracción V** del artículo 6 del presente Reglamento, para su posterior entrega a la administración entrante.

Artículo 35.- El **COPLADEMM** podrá formular planes o proyectos estratégicos de largo plazo, que, por su trascendencia e importancia para el desarrollo de la comunidad asentada en el Municipio, abarquen periodos de tiempo superiores al de la gestión de un Ayuntamiento.

La formulación de estos planes o proyectos se sujetará a lo siguiente:

I.- Las Bases y Lineamientos para su integración serán elaborados por la Coordinación General del COPLADEMM y sometidos a consideración del **Consejo Ciudadano Consultivo** de este organismo, para la posterior aprobación del Ayuntamiento;

II.- ...

III.- Formulado el proyecto de documento, se someterá a aprobación del Ayuntamiento, en los plazos previstos en las **Bases y Lineamientos correspondientes**;

IV.- a la V.- ...

...

**CAPÍTULO SEXTO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

Artículo 36.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá como obra pública lo establecido en la **Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California**.

Artículo 37.- El programa anual de obra pública municipal...

Será integrado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, con las propuestas de **las instancias ejecutoras de obra del orden municipal** y someterse a la aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 38.- El COPLADEMM será el organismo responsable del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal, a efecto de contar con información suficiente y oportuna para los distintos usuarios, sin perjuicio de la facultad de auditoria y fiscalización de los órganos competentes.

...

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

Artículo 46.- La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal se integrará conforme a lo siguiente:

I.- a la IV.- ...

V.-Con los siguientes funcionarios municipales:

a) a la g)

- h) El Director de Obras Públicas;**
- i) El Director de Servicios Públicos;**
- j) El Director de Administración Urbana;**
- k) El Director de Protección al Ambiente;**
- l) El Director de Desarrollo Social Municipal;**
- m) El Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali;**
- n) El Director de Desarrollo Rural y Delegaciones; y,**
- ñ) El Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.**

Los organismos a que se refieren las fracciones II y III anteriores serán invitados a integrarse a la comisión por el Coordinador de la misma, y en el caso de que desistieran su participación, el Consejo **Ciudadano Consultivo** del COPLADEMM determinará a los que, por sus fines equivalentes, se invitará a formar parte de la comisión.

Artículo 47.- La integración de la Comisión...

Para efectos de la elección de los representantes a que se refiere la fracción I del artículo anterior, la **Dirección de Desarrollo Social Municipal a través de su titular**, convocará oportunamente a los presidentes de los comités de vecinos y obra que tenga registrados, para que de entre ellos mismos y por votación elijan al representante de cada sector y a su suplente.

Los representantes así...

En caso de que alguno de estos representantes se retire de su cargo, **la Dirección de Desarrollo Social Municipal a través de su titular**, convocará a los presidentes de los comités de vecinos y de obra del sector correspondiente, para realizar la elección del nuevo representante, **con fundamento en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal para el Municipio de Mexicali, Baja California.**

Artículo 50.- El Presidente Municipal coordinará la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la IV.-...

Artículo 51.- El Coordinador General del COPLADEMM, actuará como Secretario de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la IX.- ...

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL**

Artículo 59.- La Comisión de Estadística Municipal será la instancia encargada de integrar y concentrar la información estadística municipal generada por los sectores público, social y privado.

Artículo 60.- La Comisión de Estadística Municipal, será coordinada por el Coordinador General del COPLADEMM y se integrará por las instituciones generadoras de información estadística en los tres órdenes de gobierno y organismos del sector privado, con el propósito de mantener la veracidad y confiabilidad de los datos municipales.

Las instituciones y organismos que forman parte de la comisión, podrán sustituir en cualquier tiempo a sus representantes, notificándolo por escrito al coordinador de la Comisión.

Artículo 61.- La Comisión de Estadística Municipal deberá de integrar a más tardar el segundo trimestre de cada año el Anuario Estadístico Municipal, así como publicarlo y difundirlo de manera digital o impresa ante la ciudadanía.

**CAPÍTULO NOVENO
DEL OBSERVATORIO CIUDADANO "¿COMO VAMOS MEXICALI?"**

Artículo 62.- El Observatorio Ciudadano "¿Cómo Vamos Mexicali?", es un instrumento de información y participación ciudadana que desarrolla indicadores para evaluar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Mexicali.

Artículo 63.- El Observatorio tiene los siguientes objetivos:

- I.- Sentar las bases para la evaluación de la gestión pública;
- II.- Contar con una fuente de información objetiva y confiable para la medición de la gestión pública y la calidad de vida en el municipio de Mexicali;
- III.- Establecer un modelo de gestión pública basado en resultados;
- IV.- Impulsar la participación ciudadana;
- V.- Coadyuvar con la administración municipal en su política de transparencia y acceso a la información;
- VI.- Brindar certeza a la inversión pública y privada;
- VII.- Dirigir la gestión municipal hacia una estrategia de gobierno inteligente; y,
- VIII.- Dirigir de manera adecuada los esfuerzos y la inversión pública para elevar la calidad de vida y el bienestar de la población en Mexicali.

Artículo 64.- El Observatorio tiene como fundamento la medición de la calidad de vida, como la satisfacción de las necesidades humanas objetivas y subjetivas, individuales y sociales, en función del medio ambiente donde se vive. Las condiciones objetivas se refieren a las características del entorno y la accesibilidad a los satisfactores, en tanto que las condiciones subjetivas miden las oportunidades de desarrollo de la población y su percepción en materia de bienestar y seguridad.

Artículo 65.- La estructura de indicadores del Observatorio se organiza en los siguientes componentes principales:

- I.- Desempeño gubernamental. Mide la conformación del aparato gubernamental, la calidad de la atención ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.
- II. Desarrollo económico. Mide el entorno local para el emprendimiento y la innovación, y la competitividad en materia de producción y empleo en el municipio.
- III. Responsabilidad ciudadana. Mide la participación social y la cultura cívica.
- IV. Calidad de vida en términos objetivos. Califica el entorno urbano, infraestructura, servicios, medio ambiente, riesgos, seguridad y desarrollo humano.
- V. Calidad de vida en términos subjetivos. Mide mediante encuestas la satisfacción y el sentimiento de seguridad y bienestar de la población.

Artículo 66.- La estructura operativa del Observatorio, está encabezada por el sector social del Consejo Ciudadano Consultivo cuya función será directiva y garante de la información y la continuidad del instrumento; la Comisión de Estadística Municipal fungirá como la Red de Informantes, y tendrá la responsabilidad de aportar la información requerida para la construcción de los indicadores, y; el Equipo de Trabajo Técnico tendrá la función de realizar

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

los procesos para la recolección, el manejo de la información y la construcción de los indicadores.

Artículo 67.- El sector social del Consejo Ciudadano Consultivo, como parte de sus facultades relativas a la operación del Observatorio, podrá proponer la incorporación de temas e indicadores para medir condiciones emergentes y de interés para la sociedad del municipio de Mexicali.

Artículo 68.- El sector social del Consejo Ciudadano Consultivo, propondrá la celebración de convenios para la aportación de información por parte de la Comisión de Estadística Municipal (Red de Informantes), y para la incorporación de nuevas instituciones a la Comisión.

Artículo 69.- Para la actualización de los indicadores, la Comisión de Estadística Municipal, sostendrá sesiones dos veces al año, para mantener la información vigente de los indicadores de frecuencia mensual, semestral, y anual.

Artículo 70.- El Equipo Técnico de Trabajo conformado por COPLADEMM, tendrá la responsabilidad de desarrollar y documentar los protocolos para gestionar y procesar la información para la construcción de los indicadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor, a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los treinta días siguientes al de entrada en vigor de las presentes reformas, el COPLADEMM ajustará la integración de los Subcomités de acuerdo con lo previsto en el mismo, invitando en caso de ser necesario, a los organismos e instituciones correspondientes.

Los organismos e instituciones a que se refiere la fracción V del artículo 6 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, que a la fecha estén integrados en los Subcomités continuarán formando parte de las mismas mientras así lo determinen.

ARTÍCULO TERCERO.- En el caso de la primera conformación de los Subcomités, por esta única ocasión, sus integrantes serán designados por el Consejo Ciudadano Consultivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos de las presentes reformas, la creación o modificación de los Comités no implica la creación de una nueva autoridad.

En lo que se refiere con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a Exhortar al Gobierno de la República a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se tomen las medidas conducentes para la mitigación y control de la propagación del virus, efectuando los controles sanitarios pertinentes en los Puertos Fronterizos con los Estados Unidos de América, en específico el cruce entre nuestra ciudad de Mexicali y Calexico California, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia causada por la SARS-COV2 (COVID19); procediendo a su lectura el Regidor Héctor René Ibarra Calvo, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, A TRAVÉS DE SU HONORABLE CABILDO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCTANTES PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, EFECTUANDO LOS CONTROLES SANITARIOS PERTINENTES EN LOS PUERTOS FRONTERIZOS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ESPECÍFICO EL CRUCE ENTRE NUESTRA CIUDAD DE MEXICALI, CALEXICO CALIFORNIA, ALGODONES Y YUMA, ARIZONA, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA CAUSADA POR EL SARS-COV2 (COVID19).

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, SE INSTALEN PUNTOS DE CONTROL SANITARIO, EN LAS ENTRADAS DE LOS CRUCES FRONTERIZOS PEATONALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Para continuar con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhorto a efecto de realizar reunión de trabajo privada con carácter de urgente entre el Secretario del Ayuntamiento, la Directora de Seguridad Pública, el Director del Sistema Municipal de Transporte y el Director de Servicios Públicos al seno de las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación a efecto de analizar el plan de Acción Operativo Municipal con motivo de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); procediendo a su lectura la Regidora María de la Luz Pérez Rosas, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias, Presidenta esta propuesta fue presentada en fecha del dieciséis de abril, hace ya casi un mes y medio, y fue aprobada en trabajo de Comisiones el veintiocho de abril pasado, ya estamos hablando de veintisiete días, en estos veintisiete días desde que se pudo haber tenido esta reunión, hoy se está sometiendo a aprobación del Cabildo, y yo tengo que señalar Presidenta, que no obstante que al parecer el día de mañana vamos a tener agendada esta reunión, esta reunión viene a muy, muy, muy grave destiempo, y yo creo Presidenta que la voluntad que se hace referencia en este gobierno, era primordial para que se diera esta reunión, sin ni siquiera la necesidad del exhorto, en un ejercicio lógico y democrático, pero sobre todo de responsabilidad, entre la comunicación que tienen que tener las áreas de gobierno con los municipales, y en particular con los Ediles actuando en Comisiones Presidenta, lamento que tengamos que hacerlo vía exhorto, lamento que la reunión se vaya a dar hasta que se apruebe en Cabildo o no se apruebe, lo que vaya a suceder con esta votación, pero no teníamos que llegar a este grado de formalidad, si cualquiera de los municipales en lo individual, hubiera solicitado la oportunidad de conocer, desde hace un mes y medio, y desde hace veintisiete días aprobado en Comisiones, cuál era la situación de los separos, en las comandancias, para evitar el contagio de nuestros agentes, del personal que ahí labora y de los detenidos, cuál era el inventario de cubre bocas, de gel, sanitizante, de guantes, cuál era el Plan Operativo en materia de Seguridad Pública preventiva, ante una eventual incidencia delictiva en aumento, por la necesidad, estos temas Presidenta que usted conoció desde que presente yo la iniciativa hace un mes y medio, considero Alcaldesa que debieron de haberse atendido, sin necesidad de esta formalidad, hoy después de tanto tiempo, vamos

a tener esta reunión al parecer el día de mañana, yo si pediría su comprensión Alcaldesa, para que esta falta de atención a temas que para nosotros son muy importantes, este, pues haya voluntad Alcaldesa, de decirle a su Directora que se reúna con los munícipes, que hable con ellos, porque no era necesario esperar a que se aprobara en Cabildo para tener esta reunión, menos con los lamentables hechos que ya conocemos, en el sentido de fallecimiento de agentes municipales por la enfermedad, y menos con el contagio de otros agentes más, y menos con el extremo de cerrar comandancias y estaciones de policías, porque se contaminaron, todo eso hubo voces que nos anticipamos, no solamente la de un servidor sino de los demás munícipes, lo único que pedíamos era información Alcaldesa y no la tuvimos, y hoy la vamos a tener, yo por lo tanto Presidenta Municipal, le solicitaría que en vía de reserva al Dictamen aprobado, el veintiocho de abril, se modifique su parte relativa a la reunión privada y sea una reunión pública de Comisión la que tengamos, y el tema ya de el Plan Operativo Preventivo, en cuanto a estrategias de seguridad pública, que quizás era lo que justificaba la secrecía, pues que así sea matizado por la Directora en su presentación o que nos comparta lo que se pueda hacer público, pero ante la necesidad de información clara, precisa por parte de la Directora de Seguridad Pública, Presidenta Municipal, le pediría por favor que en vía de reserva este Dictamen sea aprobado, eliminando el término de reunión privada, para que sea una reunión de Comisión pública y si hay información sensible que se tiene que restringir de lo que habíamos solicitado originalmente, un servidor como inicialista hace más de mes y medio, que se modifique, pero que si tenemos la oportunidad de compartir públicamente ¿cuál es el estatus de las comandancias?, ¿cuáles son los protocolos en el manejo de detenidos?, en tanto en separos, como al momento que son detenidos en las patrullas, ¿cuál es el estatus de equipos de bioseguridad y de mecanismos de prevención para tener lo menos expuesto a nuestros agentes de Seguridad Pública Municipal ante la enfermedad?, yo creo que esa información debe ser pública de manera directa e inmediata Presidenta, porque el planteamiento original de un servidor, fue hace mes y medio y fue hace veintisiete días aprobado en Comisión en circunstancias que ya nos rebasaron en ese sentido, yo le pediría Alcaldesa, Síndico, compañeros Regidores, que en aras de conocimiento directo de la población, el Dictamen que fue aprobado en Comisiones sufriere esta brevísima modificación en vía de reserva, es cuanto Alcaldesa, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias, son su permiso, voy a ser muy breve, el cuestionamiento que emite el Regidor Ibarra, considero que es viable, es procedente y es operante, tomando en consideración las máximas de la publicidad y transparencia que desarrolla este Vigésimo Tercer Ayuntamiento, y en esas condiciones considero que resulta trascendente para la buena marcha de la institución, como se ha venido haciendo, el día de hoy es una muestra, que sea público y transparente lo que se vaya a analizar en esta citación que se está proponiendo en el punto quinto del orden del día, seria cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "muchas gracias Secretario; en el mismo sentido como lo manifestó el Regidor Rosales, totalmente de acuerdo que la reunión de trabajo, proyectada para el día de mañana, donde se van atender los puntos sobre el tema de Seguridad Pública y algunas otras dependencias, para revisar con que equipos, los equipos de protección con los que se están cuidando a nuestro personal del Ayuntamiento, yo si también pediría que fuera una reunión pública, una reunión transmitida por medio de la página del Ayuntamiento, así como lo estamos haciendo en este

[Handwritten signature]

momento transmitiendo la Sesión de Cabildo, nada más quiero dejar mi manifestación de que estoy a favor de lo antes mencionado por el Regidor Ibarra y el Regidor Fernando"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "gracias Secretario; yo sí creo que la reunión del día de mañana no tiene que ser pública, siento que las cuestiones de seguridad se tienen que tratar internamente, precisamente porque se van a tratar situaciones en las cuales este, se puede ver inmiscuido ahora sí que la seguridad de todo Mexicali, y por ese tipo de razones creo que no debe ser pública, otra cosa, yo he estado en contacto con la Directora de Seguridad Pública, quiero que quede claro que nunca se nos ha negado ninguna información, yo he estado, yo he ido a cada comandancia, yo he visto las necesidades que hay por parte de los oficiales, yo he llevado material de sanitización, hemos ido a fumigar estaciones, yo creo que si nosotros queremos saber las necesidades de los oficiales, muchos tenemos contacto con ellos, ellos mismos nos dicen la necesidad que hay, me tocó ver a la Regidora Luz Elena Fonseca, que también se acercó a varios oficiales para entregarles equipamiento, cubre bocas, entonces creo que si nosotros, no debemos agarrar este tipo de temas para hacer raja política, sino al contrario debemos unirnos y sumar esfuerzos ¿para que?, para que la seguridad y precisamente en beneficio de nuestros oficiales podamos ver la manera de como estén mejor, quiero decirles que se les ha dotado de equipo, que igual es cierto, falta por que ellos todos los días se tienen que estar cambiando los cubre bocas, mínimo dos o tres veces en su turno, quiero comentarles que ha habido donaciones por varias partes, independiente de lo que nosotros les hemos llevado, creo que si nosotros estuviéramos tan al pendiente de nuestros oficiales como se dice, creo que mínimo por lo menos hubiéramos tenido la cortesía de buscar y acercarnos, o sea yo sé que somos Ediles, pero eso no significa que nosotros nos podamos acercar a las áreas que no podamos estar en contacto con las necesidades que tiene nuestro personal, la verdad si he visto que a la mejor no se ha llevado la situación de la manera que nosotros quisiéramos, pero también debemos entender que somos nuevos, que una pandemia como esta no había sucedido en ninguna administración, por lo tanto tenemos que empezar a tomar medidas, que en el momento se creyeron que eran las pertinentes, a lo mejor ahorita nos estamos dando cuenta que no son suficientes, pues vamos a mejorar, vamos a sugerir otras situaciones, pero si esta reunión no tiene que ser pública, si me explico yo creo que tiene que ser en el seno de las comisiones totalmente privada, y si quisiera decir que pues nos hace falta más comunicación con nuestros Directores, porque al final de cuentas, la Alcaldesa los puso pero estamos en contacto con ellos, y yo la verdad yo no he tenido ninguna respuesta por parte contraria de ningún Director, todos me han apoyado entonces creo que sí bastante es nuestra preocupación, pues también hay que acercarnos, no quedarnos en nuestra posición de que somos Ediles y aquí me tiene que llegar la información, hay que ir, hay que ir a buscar, y le comento nada más que en la comandancia de zona poniente, ni siquiera estaba trabajando los separos, perdón de zona noroeste no estaba trabajando los separos, los oficiales fueron, en este caso, fueron infectados por transmisión que hubo con personas, en este caso con ciudadanos que detuvieron y eso, pero no estaba funcionando los separos, si usted gusta yo le puedo explicar que comandancias han estado trabajando con separos, que fue nada más la comandancia de zona central, la comandancia de zona oriente son las únicas que están manejando separos, y en el área del cuarenta y tres, de ahí en pie ninguna otra comandancia, entonces son cuestiones que yo me acerque, que yo pregunte, porque a mí me interesa la

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and several initials.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

seguridad de ellos, pero cada quien verdad, trabaja como mejor le parece, entonces ese es mi punto de vista"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "compañera Regidora, abogada, yo no pretendo que mi posicionamiento sea para generar un debate rebasadisimo, y yo con todo respeto, yo no quiero escuchar respuestas de usted como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, yo quiero escuchar respuestas de la Directora, y le tengo que denunciar que su debate, es sumamente contradictorio Regidora, y no quisiera ampliar en esto porque yo lo que quiero es tener la reunión con la Directora, pero su fácil señalamiento de que esto es para sacar raja política es muy endeble, y le voy a decir porque es endeble, porque usted presidió esta comisión hace veintisiete días y como Presidenta de esta Comisión hace veintisiete días usted fue testigo de un debate que yo no quería traer a colación, pero su falso señalamiento de maquinación política, me hace traerlo, usted coordinó y condujo un debate donde lo que se pretendía, hace veintisiete días, porque tenía mucho trabajo la Directora de Seguridad Pública, era que esta información valiosísima la tuviéramos vía un informe por escrito Presidenta de Comisión de Seguridad Pública, entonces no me hable de manipulación política, porque lo considero una falta de respeto a mi persona, yo presente un punto de acuerdo, ahí está un análisis claro y objetivo, yo no tengo porque si, aislarme en un debate que debe ser público, en un tú a tú con la Directora para ver si me atiende o no me atiende, cuando ustedes mismos, en Comisiones, señalaron que no tenía tiempo para atendernos, que era mejor que fuera un informe por escrito, ahí está la constancia en video, no lo estoy señalando yo, entonces no, no Regidora, no me lleve a ese debate, porque ese debate no es el debate, la citación usted lo conoce en términos de la norma, es una de las pocas facultades exclusivas que tienen los Regidores, y no era un tema de ir a buscar a la Directora, era un tema de formalidad, de tener un debate al seno de la comuna, como concejales de una hora, una hora y media, dos, no sé, si hubiera habido voluntad esta discusión que usted está poniendo sobre la mesa, completamente ajena al sentir de la ciudadanía, no estaría teniendo lugar en este momento, no nos distraigamos Regidora, esto no es político, esto es de responsabilidad, esto es de voluntad, usted cree, que desde mediados de abril que yo hice la propuesta, no tuve comunicación con policías municipales, sobre lo que está pasando, quiere usted que ahorita, abramos el debate, sobre lo que está pasando, en Seguridad Pública, yo estoy listo Regidora, yo tengo la información, yo hable con los policías municipales, yo conozco las comandancias, no, no es ese el tema, el tema es nuestra responsabilidad como munícipes, y el tema Regidora es un respeto institucional a la figura del Cabildo que yo siempre he tenido, por eso es la citación en Cabildo, yo conozco la situación de Seguridad Pública, yo presente una petición para que todos los Regidores, quizás aquellos que no lo conozcan, tuviéramos la oportunidad de hablar con la Directora de Seguridad Pública, sobre temas que a veintisiete días, el tiempo nos da la razón, de lo urgente que era y que no se podían llenar en un informe, como se pretendía en la Comisión que usted coordinaba, entonces está usted abriendo el debate de fondo, yo estoy listo para llevar el debate de fondo Regidora, aprovechando que aquí está la Presidenta Municipal, que es la superior jerárquico de la Directora de Seguridad Pública, si quiere que demos ese debate lo damos desde este momento, pero yo no voy a permitir que me descalifique, con el clásico argumento de que esto es político, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "buenas tardes Regidores, Regidor Ibarra con todo respeto, este ya tuvimos una discusión

acalorada en la Comisión con respecto a eso, y estuvieron de acuerdo, que fuera con reserva, precisamente la discusión con el cuerpo de seguridad pública, la compañera Luz Pérez, tiene mucha razón ustedes lo único que están haciendo en cada una de las sesiones un golpeteo político, nada más desacreditar, cuando la función que en un momento dado pueda guardar cualquier institución del orden municipal, esta nuestra Presidenta Municipal, que en un momento dado emite la recomendaciones y emite las recomendaciones de cada uno de nosotros, y emite las situaciones en particular que guarda cualquier institución, por eso es que Regidor, con todo respeto si su golpeteo político, nada más es salir a la luz pública en este sentido, pues yo siento mucho porque su debate político queda muy por debajo de eso, muchas gracias es todo lo que puedo decir"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "gusto Secretario, mire quiero ser muy honesta, clara, los compañeros que han hecho uso de la voz, son mis compañeros y a todos les debo el mayor respeto, siempre ha sido esa la tónica, talvez yo no sepa mucho de leyes, porque no soy abogada, pero si se las cuestiones de la vida, ahí he andado por muchos años, les quiero comentar compañeros que como Edil, y como compromiso que tenemos he buscado el mejor medio, o lo que está en mi manos a mi alcance para distribuir mascarillas, el uso de cubre bocas, esa ha sido nuestra constante durante este tiempo, hemos entregado muchas no unas cuentas, muchas y tengo mi manera de comprobarlo, ha desfilado aquí gente de muy escasos recursos, gente que si lo ocupa, porque no podemos estar nomas hablando y hablando, tenemos que demostrar con acciones que deberás estamos con la gente, con la gente que lo ocupa compañeros y en ese sentido, este sabemos bien que Mexicali, se convirtió en un foco rojo, y de ahí la necesidad de ir a esos lugares a la nacionalista, al cóndor, a la robledo etcétera, a esos lugares a entregarles mascarillas, también les entregamos a los policías, en un intento de darles mínimamente un elemento para resguardarse, cuando se trata de vidas humanas, de rescatar vidas humanas, ninguna acción está de sobra, mínimamente eso hicimos, y esto de la mano también de Marina, porque debemos de decirlo, no solamente señalar las cosas malas compañeros, hay que ser muy claros, muy honestos en esto, de la mano de Marina, estuvimos repartiendo y que lo pregunten a los policías de la zona valle sur, y a policías de aquí, les entregamos en la medida de las posibilidades, mínimamente, humildemente como ustedes quieran, una mascarilla para que se protegieran, quisiéramos hacer más, pero eso es en la medida de mis posibilidades, eso es lo que tengo que hacer, porque queremos que Mexicali, ya no siga siendo el punto rojo, y que además podamos salir de la unidad de todos nosotros compañeros, sin descartar y con nuestras autoridades, podamos salir, y responderle a nuestro pueblo como debemos de hacerlo, es cuanto compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "muchísimas gracias, buenas tardes a todas y a todos, yo este, voy a dar una opinión muy concreta, muy ciudadana, no el tema del debate de las cosas que están pasando en la policía, pero también en bomberos, también con los médicos, enfermeros, y con todas las personas, las personas que, que nos ayudan en limpia, y las personas que nos ayudan con las carreteras en aseo y bacheo, que no han parado, no han parado, las personas que siguen trabajando todo el día, están ocupando muchísimas cosas, muchísimas cosas, y yo también estuve en ese debate, estuve en ese debate en donde bien recuerdo, que el acuerdo fue tener una reunión, si es cierto que los días pasan, pero también tenemos que entender que las tres dependencias que son indispensables y que no han parado, y que por ende los

Cleotilde Molina L

Directores yo los veo todos los días en medios, yo los veo todos los días en el campo, cuando menos los sigo en redes sociales, porque yo si estoy haciendo un confinamiento muy muy rígido, no paran, y se va, y se va, y se va, cuando yo quiero ver una persona que anda muy ocupada, yo me acerco yo voy y la busco, yo creo que como ciudadanos debemos entender eso y si es válido sentarnos a platicar, pero hay información muy precisa, que de nada le sirve a la ciudadanía estar más alarmados, también hay algo que se llama salud mental, y hacerle llegar más allá de la información a los ciudadanos, si a los ciudadanos llegamos a la conclusión de que hacen falta, mil mascarillas, si hacen falta equipos, si hacen falta al final, somos nosotros los que tenemos el poder de solucionarlo, esa es mi opinión, nosotros lo vamos a solucionar, vamos teniendo reunión, vamos teniendo una reunión informativa, y yo no veo que, que sea tarde, yo no veo que sea tarde, hay que atenderlo urgente, pero para mí fuera tarde si yo viera a la Directora de Seguridad Pública sentada en su oficina, si yo viera al Director de Bomberos sentado en su oficina, si yo viera a Servicios Médicos sentados en su oficina, por favor yo los veo trabajando día y de noche, los veo ocupadísimos trabajando de día y de noche, y si yo quiero tener una información de cualquiera de esas personas que son indispensables, incluyendo a la Jefa de Delegaciones, incluyendo al Director de Obras y Servicios, pues voy y lo busco, voy y lo busco, porque si la intención compañeros es de ayudar, si la intención es de querer ayudar, hay que hacerlo no nomas decirlo, vamos haciéndolo, quieres ayudar, acércate y ayuda, eso no está negado para nadie, a que si va haber una reunión informativa y demás, pues hay que tener esa reunión informativa, pero este, yo sí creo también que debemos de apurarnos, yo sí creo también que esto tiene que ser a la brevedad, pero a la brevedad para saber en qué ayudamos, no a la brevedad para saber nomas y haber como desvirtuamos, o a ver cómo le decimos a la ciudadanía, el Ayuntamiento no está haciendo bien las cosas, porque yo también soy parte de este Ayuntamiento, y si el Ayuntamiento no está haciendo bien las cosas yo tampoco las estoy haciendo bien, y quiero saber que está mal para poder cambiar y hacerlas bien, es cuanto compañeros muchísimas gracias a todos un abrazo virtual"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "muy buenas tardes compañeros Regidores coincido en lo más importante hoy en día es ver lo que vamos hacer y qué decisiones vamos a tomar ante los lamentables hechos, que sin duda han afectado a nuestros policías, estoy de acuerdo en tener una reunión urgente con los mandos policiacos y estoy de acuerdo también en que se han realizado esfuerzos por parte de la Alcaldesa, los Regidores incluso la sociedad, sin embargo no han sido suficientes por ello considero que debemos tener una reunión privada y posteriormente hacer públicas las estrategias y acuerdos que ahí se tomen compañeros; es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "si a mí me parece siempre muy saludable el hecho de podernos reunir de que puedan existir ese tipo de reuniones públicas o privadas, en este caso el exhorto venía de manera privada para hablar con María Elena, coincido en que muchas veces no hay necesidades de exhortos con una simple llamada de teléfono estamos muy cerca, sin embargo siempre también es muy bueno realizar ese tipo de trámites, decirles también que tenemos más de dos meses con esta pandemia en Mexicali, más de dos meses de que llegó el primer caso nuestra ciudad y apenas hasta este momento y muy lamentablemente, muy lamentablemente, lamentamos muchísimo que existan policías que hayan salido contagiados, y más que se haya perdido la vida de dos elementos, a quienes sin duda nos duelen, nos lastima,

016
 16/04

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

pero si quiero comentar que a todos les ha brindado el equipo, los cubre bocas, el gel y demás insumos necesarios, se han sanitizado las Comandancias, demás insumos, incluso el día viernes tuvimos una reunión pública a la cual convocamos a la Regidora y a usted Regidor Ibarra, lo estuvimos buscando, lo estuvimos llamando constantemente el Secretario, pero pues no, lamentablemente no nos contestó las llamadas, y eso pues generó que no pudiéramos informarle de la reunión pública que tuvimos donde incluso nos acompañaron los líderes de las fraternidades que integran, a la que se integran los policías municipales, en donde pues detallamos algunos temas, pero con mucho gusto, en cuanto a la incidencia delictiva ahorita comentaban un poco, pues debo decir que vamos a la baja, homicidios dolosos a nivel administración comparado con el periodo anterior, llevamos menos dos por ciento, en cuanto a los robos en general menos nueve por ciento, en cuanto al robo de vehículo menos quince por ciento en relación al año inmediato anterior, robo a casa habitación menos diecinueve por ciento, robo a comercio menos cinco por ciento, incluso en el mes de abril es cuando tuvimos pandemia bajamos menos veintiún por ciento, en el mes de marzo uno por ciento, febrero menos catorce por ciento, robo con violencia en el mes de abril menos veintiocho por ciento y bueno se ha hecho un buen trabajo que el día de mañana segura estoy en la reunión con la Directora de Seguridad Pública se podrán llevar a cabo, sin duda seguiremos esforzándonos por darle la mejor protección a nuestros elementos de la policía municipal, quienes están como comentaron anteriormente en el campo de batalla todos los días resguardando la salud, el bienestar y la vida de familias mexicalenses"; no habiendo más participaciones al respecto; el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, hace constar la incorporación a la Sesión de Cabildo del Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; acto seguido procede a tomar la votación del dictamen en lo general, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; acto continuo se somete a votación el dictamen con la reserva propuesta por el Regidor Héctor René Ibarra Calvo, no aprobándose en votación económica por mayoría, con seis votos a favor, y con once votos en contra, emitidos por la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera, tomándose el siguiente

EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se aprueba exhortar al Secretario del Ayuntamiento, Directora de Seguridad Pública, Director del Sistema Municipal de Transporte, Director de Servicios Públicos y a la Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones, a efecto de que lleven a cabo reunión virtual reservada al seno de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, y el Síndico Procurador de este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a fin de que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades informen lo siguiente:

- a. Que se informe el protocolo de manejo de detenidos durante la contingencia sanitaria desde el momento de la detención por parte del primer respondiente, su puesta disposición ante el Juez Calificador y manejo dentro de los separos de la Dirección de Seguridad Pública.

- b. Que se informe de las acciones a realizar en el marco de la contingencia sanitaria respecto de la atención por parte de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública para garantizar el orden público, la integridad del tejido social, así como la seguridad y patrimonio de las familias mexicalenses ante una eventual alza de conductas ilícitas derivadas de la necesidad y falta de ingresos de una parte de la población buscando en todo momento que los criterios y protocolos de atención tengan claro entendimiento de la situación social excepción en la que ya nos encontramos.
- c. Que se informe del inventario y en su caso de las necesidades de Equipo de Protección Personal en materia de Bioseguridad de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, del Departamento de Jueces Calificadores, de los Inspectores de Comercio Ambulante y del Departamento de Limpia.
- d. Que se informe de los criterios y protocolos del manejo y atención por parte de los Inspectores del Departamento de Comercio Ambulante con respecto a los ciudadanos, que en riesgo de su salud, tienen la necesidad de seguir realizando actividades de comercio en la vía pública como única medida de supervivencia para sí y sus familias.
- e. Que se informe de la situación que impera en las rutas de transporte público concesionadas en cuanto a la operación, frecuencia, horarios y medidas de bioseguridad que se están tomando para la prestación del servicio público concesionado.
- f. Que se informe si están tomando medidas extraordinarias en cuanto a las rutas y frecuencia de recolección de residuos sólidos municipales habitacionales por parte del Departamento de Limpia con motivo de la Emergencia Sanitaria.

Con relación al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Salud, Deporte y Recreación, relativo a acuerdo para que este H. XXIII Ayuntamiento, tome las medidas necesarias, a través del Departamento de Parques y Jardines y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de limitar el acceso a los parques, áreas verdes o deportivas de uso común en las colonias y fraccionamientos de nuestra ciudad a menores de edad en aras del bien superior del menor a consecuencia de la emergencia sanitaria de fuerza mayor decretada por el Gobierno Federal el pasado 30 de marzo, ante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, mejor conocido como COVID-19, procediendo a su lectura la Regidora María de la Luz Pérez Rosas, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA QUE ESTE H. XXIII AYUNTAMIENTO, TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTOS DE INFORMAR Y LIMITAR EL ACCESO A LOS PARQUES, ÁREAS VERDES O DEPORTIVAS DE USO COMÚN EN LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE NUESTRA CIUDAD A CIUDADANOS Y MENORES DE EDAD EN ARAS DEL BIEN SUPERIOR DEL MENOR A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE FUERZA MAYOR DECRETADA POR EL GOBIERNO FEDERAL EL PASADO 30 DE MARZO, ANTE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, MEJOR CONOCIDO COMO COVID-19, CONSISTENTES EN:

PRIMERA: La Dirección de Servicios Públicos a través del Departamento de Áreas Verdes, colocará en todos los parques de colonias y fraccionamientos que pertenezcan al municipio lonas o letreros donde se indique que está prohibido el acceso a las áreas verdes, parques, jardines y en general a los espacios abiertos de uso común, y en su caso delimitando los accesos con los implementos preventivos necesarios, como cordón o listón plástico amarillo, señalamientos o cualquier otro durante el tiempo que dure la contingencia, así como las sanciones en que se incurre si se ingresa a estos lugares.

SEGUNDA: La Dirección de Seguridad Pública a través de sus agentes de policía en los recorridos de vigilancia o en el desempeño de sus actividades si sorprenden a ciudadanos los exhortará a retirarse del lugar y apercibirá que si éstos inciden en la misma conducta o no obedecen las indicaciones de la autoridad serán presentados ante el Juez Calificador, en el caso de que se detecten a menores de edad sin compañía de su padre, madre o tutor, estos serán canalizados a la Unidad de Atención a Menores de Edad (UAME) para su intervención en términos del artículo 96 Ter del Reglamento de la Administración Pública Municipal, quien al momento de que se presenten los padres del menor procederá en términos del artículo 8 inciso B del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, que establece que serán objeto de presentación ante el Juez Calificador todas las personas que sean sorprendidas en flagrancia cometiendo infracciones por conductas que atentan contra la salubridad general y el medio ambiente.

TERCERA: Se cancelan los descuentos o cualquier otro estímulo previsto, para el caso de este tipo de multas por infracciones al Bando o Reglamentos aplicables, derivados del presente acuerdo.

CUARTA: Se difundan a través de los medios de comunicación las medidas antes señaladas.

Todas las medidas señaladas deberán efectuarse con estricto apego a los derechos humanos de las personas.

Para dar seguimiento al punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 08/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal, para que en la medida de lo posible pueda instruir al área de Comunicación Social del Ayuntamiento, con la finalidad de informar a la ciudadanía de los diversos trámites esenciales que se pueden realizar a través de la plataforma digital del Ayuntamiento de Mexicali, o en su caso habilitar una línea telefónica de atención y orientación de trámites esenciales, con el propósito de exponer en un menor tiempo a los ciudadanos que requieran realizar alguna gestión documental de manera presencial, procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES ESENCIALES QUE PUEDEN REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, O EN SU CASO HABILITAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE TRÁMITES ESENCIALES, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER EN UN MENOR TIEMPO A LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN REALIZAR ALGUNA GESTIÓN DOCUMENTAL DE MANERA PRESENCIAL.

Cleotilde Malvina L

Continuando con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Punto de Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración con las autoridades del Sector Salud para fortalecer las acciones para la prevención, atención y traslados de pacientes residentes del Puerto de San Felipe, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2, procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "me escucha Secretario, compañeros Regidores, si perfecto, nada más para hacer la acotación respecto del punto de acuerdo, me gustaría hacer una apreciación técnica, técnico jurídica, el punto de acuerdo no establece a que autoridad se le autoriza celebrar el instrumento jurídico que en derecho corresponda, quisiera interpretar que se refiere a un convenio, entonces este para darle certidumbre al acuerdo, yo sugeriría que se estableciera la autorización a una autoridad en específico, como lo mandan cuando se hacen con los convenios que se celebran con otros entes de gobierno, podría ser se autoriza a la Presidenta Municipal en términos del Reglamento de la Administración Pública o sería a nombre del Ayuntamiento pues tendría que ser por conducto del Síndico, no sé si el grupo jurídico de la Secretaría me podría comentar al respecto"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "si Síndico me dicen del Departamento Jurídico que sería por parte de Presidencia", por alusión toma el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "ok entonces nada más sería aclarar el punto de acuerdo someterlo con esa pequeña modificación para darle certidumbre, sería todo mi comentario y una disculpa por haberme apersonado a la sesión con algo de tardanza, pero fue por complicaciones técnicas, gracias es todo; es cuanto Presidenta"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "si Síndico la acotación sería se autoriza a la Presidenta Municipal"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación del dictamen en lo general, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; acto seguido se somete a votación el dictamen con la reserva propuesta por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; no emitiendo su voto el Regidor José Ramón López Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A DERECHO CORRESPONDA CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES RESIDENTES DEL VALLE Y PUERTO DE SAN FELIPE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 Y CON RESPECTO A CASOS NO RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ASÍ LO REQUIERAN.

SEGUNDO: SE APRUEBA EXHORTAR URGENTEMENTE AL SECTOR SALUD PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN POR LO MENOS LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EN SU CASO EL TRASLADO DE PACIENTES A CENTROS MÉDICOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, Y CAPACITEN AL PERSONAL, SE LES DOTE DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS SUFICIENTES PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR Y LE HAGAN FRENTE A ESTE MORTAL

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right margin and several initials on the left and bottom margins.)

VIRUS, SUMINISTRANDO ADEMÁS DE AMBULANCIAS EQUIPADAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA Y CASOS NO RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ASÍ LO REQUIERAN.

En seguimiento con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a exhortar respetuosamente al Órgano Colegiado denominado Comité de Salud Municipal de Mexicali, a elaborar a la brevedad posible, el Diagnostico Situacional Municipal de Salud, y con base en ello, proceder a la creación de un Plan de Trabajo que atienda y priorice las necesidades en la materia a nivel municipal, con el propósito de avanzar en obtener la acreditación de Mexicali, como Municipio "Promotor de la Salud", que concede la Secretaría de Salud de Baja California, procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; no emitiendo su voto el Regidor José Ramón López Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL DE MEXICALI, PARA QUE PRESENTE Y DE A CONOCER A LOS EDILES MUNICIPALES EN SESIÓN DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN, EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUNICIPAL DE SALUD, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE PLAN DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS QUE ATENDERÁN Y DARÁN PRIORIDAD A LAS NECESIDADES EN LA MATERIA A NIVEL MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN OBTENER LA ACREDITACIÓN DE MEXICALI, COMO MUNICIPIO "PROMOTOR DE SALUD", QUE CONCEDE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MUNICIPIOS SALUDABLES".

Para continuar con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 13/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de acuerdo sobre estímulos fiscales a raíz del COVID-19, procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Presidenta Marina del Pilar Avila Olmeda**: "bueno compañeros lamentablemente el tema del coronavirus como hemos visto se ha extendido un poco, y también los trabajos dentro del Congreso del Estado muchas veces pueden retrasar este tipo de reformas que al final del día tienen que llegar hacia al Congreso de nuestro Estado, por eso mismo les propongo que en vez de que la fecha limite sea hasta el treinta de junio de dos mil veinte, nos vayamos hasta el treinta y uno de julio del presente año, eso sería modificar el artículo segundo donde se establece que los presentes estímulos fiscales tendrán vigencia a partir de su aprobación hasta el treinta de junio, extenderlo hasta el treinta y uno de julio, asimismo el artículo cuarto donde habla sobre los contribuyentes que puedan efectuar el pago, también habla sobre febrero, marzo, abril, mayo, junio, y julio el cinco por ciento, en el tema del predial y el décimo sexto en donde se habla sobre otorgar un descuento del veinticinco hasta el treinta y cinco por ciento, en los servicios

que se expresan en ese artículo, también ampliarlo hasta el treinta y uno de julio, viernes treinta y uno de julio, gracias Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias Secretario, totalmente de acuerdo contigo Alcaldesa, para poderlo aplazar un mes más hasta julio esos estímulos fiscales que se están proponiendo, al inicio cuando se propusieron estos estímulos era y es pensando en la ciudadanía, que todos estamos priorizando otros gastos que no tienen que ver con contribuciones pues municipales no, todos están priorizando pagar el alimento, pagar el sustento diario, pagar el recibo de la luz tan grande que estamos viendo que está llegando a los domicilios, y también pues a su vez, también generar un poco más de recaudación municipal, puesto que también pues ha bajado la recaudación no, y va en dos sentidos, que bueno que manifiestas esta propuesta de ampliar un poco más, un mes más a julio, esos estímulos fiscales, estos descuentos y que bueno que también se contempla el predial, sería cinco por ciento también más en julio no, como lo comentaste, absolutamente de acuerdo y enhorabuena compañeros muchas felicidades a todos por aportar en Comisiones y por aportar siempre en beneficio de Mexicali"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "si nomas avisando compañeros, buenas tardes perdón, en el punto de acuerdo en el primero dice que es el cien por ciento, lo habíamos discutido en la Comisión que estaba ambiguo el cien por ciento, es decir cada quien va a pagar al contado y se le va a descontar el cien por ciento, la lectura es ambigua, nada más quiero saber y consultar, ya lo habíamos visto con el Tesorero, y se había corregido al cincuenta por ciento, ahorita en el acta lo están dejando a cien, nada más quiero que me corrijan si es correcto o es lo que está en la redacción algo se modificó", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "Regidor es el cien por ciento de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo y el cincuenta por ciento de descuento en los caso que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "correcto pero lo discutimos haber Eneyda, nada más para que me corrijas perdón, pagar el adeudo completo es al cien por ciento, por eso es un descuento del cien por ciento no va a pagar nada, en la redacción ese era la duda"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "Regidor Ricardo en Comisión que es, al cien por ciento, hasta el cien por ciento en recargos y multas"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "es correcto, solo que ahí lo corregimos en la Comisión aquí quedo el documento tal cual, por eso era la duda, si era la misma discusión que tuvimos Diego es correcto lo que tu comentas"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "exactamente quedo hasta el cien por ciento, en recargos y multas sobre la deuda principal no"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "así es, Eneyda no sé si lo tengas", hace uso de la voz por alusión la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "compañero es el cien por ciento en recargos y multas"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "si compañera nomas verifique la redacción, dice cien por ciento de descuento en los casos de que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "ok Regidor lo que quiere decir es que, si paga la totalidad de su adeudo tiene el cien por ciento de descuento en recargos"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "Secretario si lo entiendo y fue la misma discusión que hicimos en la

Comisión, entiendo lo que se trata de decir, Diego también nos lo explicó, es la misma propuesta de Diego, se corrigió simplemente en la redacción se puso que era en el caso de multas y recargos"; hace uso de la voz el **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "compañeros a lo mejor lo que hace falta nada más es agregar la sintaxis ahí de multas y recargos"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "haber Regidor lo voy a leer desde el principio, punto de acuerdo se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la fecha en que entre la vigencia del acuerdo correspondiente derivados del incumplimiento del pago oportuno de contribuciones municipales y extensivo a los meses de mayo y junio del presente año, en los siguientes términos, primero el cien por ciento de descuento en los casos que el contribuyente pague el total de su adeudo en una sola exhibición, en numerario en forma de cheques de caja, o de instituciones bancarias, punto segundo el cincuenta por ciento de descuento en los casos en que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo numerario en forma de cheque, punto tercero el cincuenta por ciento de descuento en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago de compensación, todo esto Regidor hace referencia al primero, en que dice se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la fecha, pero es la condonación de la multa y el recargo en el caso que pague cien por ciento del adeudo, así es como se vio en Comisión"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "ok te digo, si es lo mismo, ok ya te entendí lo de la redacción, simplemente que lo modificamos en Comisión por lo mismo por que quedaba ambiguo en el primer párrafo y se reconocía como que el cien por ciento era todo el adeudo, nada más era como la lo mismo, que dijo ahorita Martínez Salomón que lo aclaramos en la redacción, eso es lo que habíamos acordado", hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "ok, en Comisión Regidor el punto de acuerdo fue el segundo, que dice, se aprueba la condonación del cincuenta por ciento en adeudos por concepto de multas y reglamentos, eso fue lo que se modifíco decía el cien por ciento, en Comisión quedo que este punto segundo quedaba al cincuenta por ciento", hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "ok"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "hola buenas tardes a todas y todos, pues aquí nomas haciendo una observación y disculpen a lo mejor lo debí haber hecho en la Comisión, este pero nada más para no dejarlo pasar, la verdad es que hemos visto ahorita como el resultado de pues que muchos han atendido las recomendaciones de quédate en casa, y pues que ha bajado los índices de contaminación según la aplicación de respira, entonces yo la verdad si he estado como al pendiente del tema y si veo aquí que viene por ejemplo que en el donde viene a ver espérame, espérame, en el punto segundo este ya casi hasta al final, o sea dice que se condonará un veinticinco por ciento en sanciones que deriven del proceso de ejecución de multas del medio ambiente, yo creo que la verdad es que ahorita a lo mejor y no estamos como en momentos de ser blanditos con el tema no, porque lejos de abonar y mejorar el medio ambiente, pues a lo mejor y este pues la gente va hacer algún tipo como de aflojar la cuerda en ese aspecto, entonces este no sé si habrá alguna posibilidad de modificarlo o no sé qué se podría hacer ahí; es cuanto"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán**: "Regidora Luz, me ayudas explicando nuevamente como quedaría, es decir que no haya condonación en multas del medio ambiente"; hace uso de la voz por alusión la

[Handwritten signature]
 Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24
 SERGIO TAMAYO

[Handwritten signature]

Regidora Luz Elena Fonseca Rentería: "aja si eliminando eso, justamente de hecho también lo platique con Rodolfo Andrade el otro día, el tema y si me decía que si es cierto, en temas del medio ambiente no hay que bajar la guardia no, entonces si quieres aquí les mando el punto, no sé si ya lo tengan identificado, este igual y que no exista esa condonación"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda:** "me parece bien quitar el veinticinco por ciento en temas del medio ambiente, bueno a reserva de lo opinen los demás, adelante quien falta"; hace uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán:** "no hay nadie más enlistados Presidenta", toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda:** "entonces sería mi reserva al treinta y uno de julio y la reserva de la Regidora Luz Elena Fonseca de quitar el veinticinco por ciento de descuento en sanciones que deriven del Proceso de Ejecución de Multas del Medio Ambiente, estamos de acuerdo, serían dos reservas"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación del dictamen en lo general, aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, acto seguido se procede a tomar la votación del dictamen con la reserva propuesta por la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, se procede a tomar la votación del dictamen con la segunda reserva propuesta por la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería, aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de multas y recargos por mora generados hasta la fecha en que entre en vigencia el Acuerdo correspondiente, derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, y extensivo a los meses de mayo y junio del presente año, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, cheques de particulares certificados por institución bancaria incluyendo el ejercicio fiscal 2020.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, cheques de particulares certificados por institución bancaria.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Dicha condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

La condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, y XVIII.
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

No se aplicarán descuento a las multas que deriven del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se aprueba la condonación en Multas generadas por el incumplimiento de pago oportuno de Contribuciones Municipales, siempre y cuando se efectúe el pago del adeudo en una sola exhibición.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, misma que tendrá validez al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los presentes estímulos fiscales tendrán vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de julio del 2020.

CUARTO.- Se aprueba iniciativa que reforma el artículo 4, primer párrafo y décimo sexto transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, 10%, 5%, 5%, 5%, 5% y 5% respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en el Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional.

...

...

DÉCIMO SEXTO.- Se otorga un descuento del 25% hasta el 31 de julio de 2020 en los servicios que a continuación se describen:

- I. Por los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos previstos en el artículo 40 apartados B y C.
- II. Expedición de permisos o licencias de construcción, previstos en el artículo 41, fracción I, numerales 1 al 6 de esta Ley.
- III. Análisis y emisión de dictamen o constancia de uso del suelo establecido en el artículo 42 fracción I.
- IV. Análisis de desarrollos urbanos previstos en el artículo 46 fracción I, inciso A) numeral 1, e inciso E).
- V. Certificación de deslindes y certificado de libertad de gravámenes establecidos en el artículo 48 inciso A) fracciones II y III.
- VI. Por los servicios que presta la Dirección de Protección al Ambiente previstos en el artículo 49 fracción I.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 5 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, tórnese la presente iniciativa al Congreso del Estado para el desahogo del proceso Legislativo correspondiente.

En seguimiento con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de acuerdo relativo a exhortar a múltiples dependencias, para su cumplimiento el establecer como medida de atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, el uso de mascarilla cubre boca, en negocios, empresas, espacios públicos y sitios de concentración de personas, procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se instruye a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, a fin de que inviten a sus empleados al uso de la mascarilla cubre boca y tomen las medidas de higiene necesarias, como lo es el lavado constante de manos.

SEGUNDO.- Se instruye a los titulares de las Entidades Paramunicipales de la Administración Pública, a fin de que inviten a sus empleados al uso de la mascarilla cubre boca y tomen las medidas de higiene necesarias, como lo es el lavado constante de manos.

TERCERO.- Se exhorta a la titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que los Agentes que se encuentran en los puntos de inspección de la vía pública del municipio, inviten a los ciudadanos al uso de la mascarilla cubre bocas, a fin de que manera progresiva fomenten el uso de la misma a lo largo de las siguientes semanas de la contingencia.

CUARTO.- Se aprueba girar oficios a las Cámaras de Comercio como CANIRAC, CANACO, con el objetivo que se promueva el uso de la mascarilla cubre boca y las medidas de higiene necesarias, entre los empleados y las personas que acuden a los comercios.

QUINTO.- Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a las dependencias competentes citadas en los puntos de acuerdo antes mencionados.

Para continuar con el punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de derechos por revalidación anual de los permisos a que se refiere la fracción IX del artículo 26, así como a los permisionarios a que se refiere la fracción V del artículo 30, con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19, procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez

concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "Si en referencia al punto de acuerdo anterior, igualmente este vence el mes de junio de dos mil veinte, que les parece ampliar quince días más hasta el quince de julio, sería el décimo octavo, esa sería mi propuesta, gracias Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, es evidente que la, que el contenido del dictamen es tendiente a favorecer y alentar el funcionamiento de los establecimientos que actualmente tienen permiso para operar la venta o almacenaje de consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Mexicali, este en el caso concreto existe una certeza jurídica en cuanto a la desestabilización de los ingresos propios de la propuesta que se presenta, por afectar directamente la Ley de Disciplina Financiera en su artículo quince, porque no está el estudio analítico en la propuesta, que ajustes se van a realizar al Presupuesto de Egreso, cuando se lleve a cabo una disminución de los ingresos previamente autorizados por la Ley de Ingresos, esto es en estricto apego al artículo quince de la Ley de Disciplina Financiera y menos aún se establece que rubros del gasto se va a ver afectados entre ellos la Ley de Disciplina Financiera establece que uno de los que pueden ser afectados es el gasto de comunicación social, sentada esta premisa inicial, este suscrito propone una reserva compañeros Regidores en cuanto a lo que está estrictamente relacionado con el punto de acuerdo donde se adiciona el transitorio primero, en el sentido de que se otorga un descuento del veinticinco por ciento del pago de derechos de revalidación, dice la propuesta de las fracciones, de los incisos contenidos en la fracción novena del artículo veintiséis de la Ley de Ingresos, la propuesta que se presenta es en el siguiente sentido, el fin prioritario que de origen era apoyar a lo que es la industria restaurantera, en este caso se está viendo favorecido de en más de un noventa y cinco por ciento, otros giros comerciales que no son el sector a que me he referido, principalmente yo propongo que únicamente se incluya lo que es en la fracción novena el inciso a, b y c, que son abarrotes, fondas, loncherías y restaurantes y se excluyan, como consecuencia lo que es el mercado, súper mercado, lo que son los billares, tiendas de autoservicios, agencias y sub agencias, los expendios de cerveza, el restaurant bar, el bar turístico, las licorerías, el hotel o motel, las discotecas, el bar terraza, el centro de espectáculos, las micro cervecerías, las salas de degustación para la venta de cerveza, las boutique de cerveza artesanal, centro de apuestas conocidos casinos y los depósitos, en esa, en ese orden este someto a consideración la reserva para que efectos se tome a consideración por este Cabildo, y ustedes recordarán la votación que se tuvo el dieciocho de mayo de dos mil veinte donde hubo gran participación al respecto, sobre el tema que pongo en consideración en reserva, para que únicamente se adicione lo que es a la fracción novena el inciso a, b y c, y como consecuencia se excluyan del inciso d al inciso v, del artículo y fracción de referencia, sería cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación del dictamen en lo general, aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y dos votos en contra emitidos por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, y la Regidora María de la Luz Pérez Rosas; acto continuo se procede a tomar la votación del dictamen con la reserva propuesta por la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y dos votos en contra, emitidos por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, y la Regidora María de la Luz Pérez; posteriormente se procede a tomar la votación del

dictamen con la segunda reserva propuesta por el Regidor Fernando Rosales Figueroa, no aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con siete votos a favor y diez votos en contra; emitidos por la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Janeth Raquel Tapia Barrera, Ricardo Hernández Morelos, Arnoldo Douglas Alvarez, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez, Sergio Tamai García y Cleotilde Molina López, tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se aprueba iniciativa que adiciona los artículos décimo octavo y décimo noveno transitorios a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

PRIMERO.- A DÉCIMO SÉPTIMO.- ...

DÉCIMO OCTAVO.- Durante el mes de junio y hasta el 15 de julio de 2020, se otorgará un descuento del 25% en el pago de derechos por revalidación anual de los permisos a que se refiere la fracción IX del artículo 26, con independencia de la fecha en que corresponda revalidarlos en los términos de esta Ley.

Las personas que no opten por aprovechar el descuento anterior, podrán solicitar ante la Tesorería Municipal una prórroga hasta por 90 días por única vez, contados a partir de la fecha en que haya vencido el plazo señalado en esta Ley para su revalidación; así mismo no causara sanción o penalización alguna siempre y cuando se haya solicitado y otorgado prórroga para la revalidación de dicho permiso.

DÉCIMO NOVENO.- Los permisionarios a que se refiere la fracción V del artículo 30 de esta Ley, no serán objeto de la sanción económica prevista en el último párrafo de dicho artículo, siempre que realicen su revalidación durante el mes de junio y julio de 2020.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Las reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020 entrarán en vigor el primero de junio de 2020.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 5 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, tórnese la presente iniciativa al Congreso del Estado para el desahogo del proceso Legislativo correspondiente.

Con relación al punto décimo tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión de Equidad de Género, relativo a Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado a dictaminar y someter al Pleno las iniciativas presentadas y vigentes relacionadas con la violencia de género, procediendo a su lectura la Regidora María Cristina Mares Vejar, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "buenas tardes, bueno pues yo nada más aquí quiero ser breve con mi participación, si bien es cierto Alcaldesa la verdad es que comentaste que a

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.]

veces no había necesidad de exhorto con una llamada o simplemente tener acercamiento con las autoridades, en este caso con nuestros legisladores, la verdad es que hemos buscado como no tienes idea, el que le den seguimiento y hemos tenido reunión ahí directamente por con el jurídico y hemos revisado el tema y en este caso pues, ellos nos comentaban no, que ya había varios este como iniciativas al respecto de la violencia, entonces por eso en ese sentido la hicimos como un paquete, y no nada más nos fuimos con el tema de la violencia digital, de entrada nosotros pues tenemos un grupo que se llama defensoras digitales que creamos a raíz de la presentación de la Ley Olimpia, este como una iniciativa ciudadana, y en este grupo nos ha llegado como en verdad o sea no se imaginan, o sea la cantidad de denuncias que nos han presentado algunas jóvenes, y pues la verdad es que nada más le damos así como un pequeño o una pequeña palmadita ahorita estamos viendo crear un protocolo en lo que este se aprueba aquí en Baja California esta Ley no, entonces pues la verdad es que yo si les pido por favor que me apoyen en este tema, de igual forma como les digo yo he ido de la manera más respetuosa al Congreso a buscar que se le dé seguimiento, hemos estado en contacto incluso con este la Diputada Julia, la Diputada Miriam y ellas también han estado, dándole seguimiento, incluso fue las que me alentaron a decir dale Luz, dale también con este tema, porque si hemos visto que han votado otros temas, o sea como impuestos y el tema este que nos atañe a varias mujeres si está ahí este pues bloqueado o no sé la verdad que está pasando no, entonces pues si pido la verdad que me apoyen, y pues digo no sería nada más a mí a Luz, sino a muchas mujeres que están sufriendo esta violencia, la verdad es que pues es cuanto no, muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO A DICTAMINAR Y SOMETER AL PLENO, LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y VIGENTES RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- **INICIATIVA DE VIOLENCIA DIGITAL.**
- **INICIATIVA DE VIOLENCIA POLÍTICA CON RAZÓN DE GÉNERO.**
- **INICIATIVA DE FEMINICIDIOS.**

Para dar seguimiento al punto décimo cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhortar al Sistema Educativo Estatal, por conducto de su titular, Secretario de Educación en Baja California, para que en el ámbito de su competencia, y como parte de la actividad escolar que actualmente se brinda a estudiantes de educación básica en nuestro Estado, en la modalidad de educación a distancia o en línea, derivado de la emergencia sanitaria decretada con motivo del virus SARS-CoV-2, se incluyan estrategias, recursos herramientas y procesos pedagógicos de actividad física y recreativa que incidan en la activación física de nuestros estudiantes de preescolar, primaria, secundaria; procediendo a su lectura el Regidor Fernando Rosales Figueroa, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su

Clotilde Galicia L
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24
SERVICIO JAMA. 6

intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "muchas gracias, quiero solamente tomar el uso de la voz para agradecer al Secretario de Educación, Licenciado Catalino Zavala Márquez y sobre todo a la Maestra Ilda Alisa Limón Sánchez y al Maestro Luis Alonso Citalan Mazariego, porque estuvieron atentos de la invitación estuvieron muy cordiales, y además sacamos en consenso el trabajo de activación física que van a tener los niños y niñas en este Ayuntamiento, pero también en una llamada telefónica me comentaron que lo van hacer partícipe para todo el Estado, entonces dirigiéndome a la ciudadanía, estamos trabajando para que los niños y niñas no solamente tengan tareas a distancia y clases a distancia, sino también un tipo de activación física, muchísimas gracias a todos los compañeros que apoyaron en la Comisión, y muchas gracias a los maestros que por indicaciones del Licenciado Catalino Zavala Márquez, estuvieron presentes en la Comisión; es cuanto muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: El. H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente al Sistema Educativo Estatal, por conducto de su titular, Secretario de Educación en Baja California, Catalino Zavala Márquez, para que en el ámbito de su competencia, y como parte de la actividad escolar que actualmente se brinda a estudiantes de educación básica en nuestro Estado, en la modalidad de educación a distancia o en línea, derivado de la emergencia sanitaria decretada con motivo del virus SARS-CoV-2, agente causal de la enfermedad Covid-19, se incluyan estrategias, recursos, herramientas y procesos pedagógicos de actividad física y recreativa que incidan en la activación física de nuestros estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, tomando en consideración a su vez, a la vivienda de los alumnos como el entorno físico o espacio en que tales actividades se realizan, a fin de no incluir aquellas que podrían poner en riesgo su integridad en dicho espacio, y respetando en todo momento, las medidas sanitarias preventivas determinadas por las autoridades competentes de salud, para evitar que continúe la curva de propagación ascendente del denominado coronavirus.

Continuando con el punto décimo quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a Dictamen 04/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, procediendo a su lectura el Regidor Ricardo Hernández Morelos, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra**: "disculpa es que se trabo la imagen, muy de acuerdo en las obras que se propusieron en Comisión, nada más quisiera volver a comentar, si podemos como lo comentamos Regidor Ricardo, que es el Presidente de la Comisión, si podemos ya tener una reunión de trabajo con los involucrados responsables de los Centros de Desarrollo Humano Integral, de los comedores comunitarios, recordando también que platicamos que en varios de ..., que todos los comedores comunitarios están totalmente vandalizados, en un comedor comunitario que es específicamente el de la Nacionalista, se encontró una persona muerta por sobredosis, que están

siendo utilizados como picaderos, la gente cuando pues ahorita no están yendo a los parques, bueno no deben ir a los parques, pero cuando estaban yendo a esa unidad deportiva, ya miraban algo natural, algo normal, una persona que se estuviera en el picadero que es un comedor comunitario, si bien es cierto, yo creo que no deben de funcionar de nuevo como comedores comunitarios, más bien nunca funcionaron como comedores comunitarios, se les propuso que se habilitarán como un lugar para poder hacer alguna otra actividad clases de repostería, algún otro tipo de actividad que para poder utilizar esas instalaciones, y también se les dotó de presupuesto en ese momento, a los actuales Directores cuando lo solicitaron, pero hasta el día de hoy pues no se ha hecho nada no, el presupuesto no sé, no sabemos en qué se utilizó, es por eso que estamos solicitando la reunión de trabajo con las áreas involucradas, responsables de los comedores comunitarios y los Centros de Desarrollo Humano Integral, por lo cual les pediría si podemos darle algo de celeridad a eso, con la misma voluntad con la que se manifestaron los compañeros en la Comisión de Obras y Servicios, que tiene a bien coordinar nuestro amigo, Ricardo Hernández, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Secretario, gracias Presidenta, compañeros Regidores; yo quiero aprovechar este espacio para reconocer la labor que está haciendo este veintitrés Ayuntamiento de Mexicali en el tema de la obra pública, si bien es cierto estamos pasando por una contingencia sanitaria, algo muy grave para muchas de las familias de Mexicali, este la Dirección de Obras Públicas, ha mantenido ese ritmo que los mexicalenses requieren, ha mantenido un ritmo no ha cesado, sigue haciendo obra, seguimos haciendo obras, como la conservación que está planteada en este primer paquete de los que vienen, conservación que habremos de realizar en calles como Río Elota y algunas otras de la Colonia Independencia y unidades muy abandonadas por mucho tiempo, y pues bueno otras en la periferia a través del programa FAIS y algunas este, conservaciones, calafateos, etcétera, quiero reconocer el trabajo de todos en este Cabildo, porque a pesar de que el dinero es poco, los recursos son pocos, y la manera de operar también es muy complicada, nos hemos dado la tarea de poder sacar adelante este programa a través de sesiones virtuales, con trabajo muy preciso de la Dirección de Obras Públicas, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de la Dirección de Obras Públicas para poder asignar, están cumpliendo a cabalidad con toda la norma, eso es de reconocerse, no han generado obras hasta en tanto este Cabildo y el COPLADEMM lo aprueben, es una muy buena señal de que las cosas se están haciendo bien hacia el interior de la Dirección de Obras Públicas, pero sobre todo reconocer al Cabildo, que estamos poniéndonos este del lado de los ciudadanos, no solamente en temas de COVID, sino continuamos en temas importantes de la Administración Pública, que es el concretar obras en favor de la ciudadanía, y pues bueno sería cuanto Presidenta, sería cuanto Secretario, es todo de mi parte"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "muchas gracias Secretario, bueno retomando antes de que se me pase, de la reunión que me comentabas el compañero Regidor Diego Echeverría, le vamos a dar celeridad para que tengamos esa reunión lo más pronto posible, ya sea en forma virtual, bueno necesariamente va tener que ser en forma virtual no, pero más allá de ver cómo va estar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario, este la idea es atacar el punto de las obras que tenemos cada uno de nosotros, que tenemos pendientes seguir dándole ese seguimiento a todas las obras que tenemos por Mexicali, pero vamos a tener esa reunión Diego, eso sí cuenta con ello, fue un

compromiso que yo hice en la Comisión y si la vamos hacer, la vamos a tener ahí tendríamos que incluir a la Directora de Desarrollo Humano, perdón a la Directora de Desarrollo Social, del DESOM, para que nos acompañe, pero si la vamos hacer, bueno respecto a mi comentario, bueno parte lo dijo ya Héctor Israel, yo me congratulo por la cantidad de obras que estamos por ejecutar, en el sentido de que estamos conservando la misma iniciativa desde un inicio, que es licitar todas las obras, ya no asignarlas directamente, o no tener asignaciones directas, invitación a tres, ahorita estamos dedicados a lo que es la licitación, yo creo que este mensaje más que nada es a la sociedad que nos está siguiendo ahorita, que vean la cantidad a pesar de lo que estamos sufriendo, es un monto, son dos paquetes o más bien son tres paquetes, tanto el paquete el PRON 2020, como el paquete que vamos a tener del fomento municipal, que es el FORTAMUN 2020, el fortalecimiento municipal, y el paquete federal del FAIS, en uno traemos cuarenta y cinco millones, en otro traemos diecinueve millones y en el de fortalecimiento tenemos alrededor de veintiséis más, este es una gran cantidad que estamos ejerciendo hay que felicitar las gestiones que ha hecho tanto la Presidenta Municipal, como la Directora de Obras, y sobre todo que estamos atendiendo áreas que han sido olvidadas por muchísimos años, muchísimos años, en este paquete viene la Colonia Xochicali, la Colonia ya tiene yo creo que más de dieciséis años fundada no había recibido este tipo de pavimentos, vamos hacer, va a ser un golpe incluso para la contaminación propia de Mexicali y sobre todo yo estoy muy, pues que les puedo decir estoy muy contento, porque se está atendiendo algo que hemos tenido rezagado por más de veinte años, una colonia, que es fundadora de Mexicali, que tiene más de cien años que es la Colonia Pasadina, por fin va a tener su pavimento en esas vialidades, esa conexión de la Colonia, hacia las vialidades principales, que son la W Stone, o la Avenida Celaya, creo que estamos atendiendo completamente a la comunidad olvidada, y este es de felicitarle la planeación que se está haciendo aunque es muy poca la planeación, todavía en forma general en todos los gobiernos, la planeación que se está haciendo secuencialmente en la Dirección de Obras Públicas, yo felicito directamente a la Directora y al equipo de trabajo que están con ella, por ese sentido no nos han cerrado la puerta, hemos estado en comunicación directa con ellos, nos han estado atendiendo con la información requerida, yo creo que el hecho de estar ahí, haciendo hincapié y gestionando las mismas obras, yo creo que se están dando los resultados, estamos a mitad de año, estamos en medio de una pandemia, y sin embargo vamos atendiendo y no estamos aflojando, estamos atendiendo esas obras que mucho mucha falta le hacen a Mexicali, estoy muy agradecido con ellos y es cuanto felicito a mis demás compañeros por haberme apoyado, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "nada más con una indicación para el Regidor Ricardo y el Regidor Diego, que cuando tengan esa reunión que hagan extensiva la invitación para poder asistir, eso era todo Secretario"; hace uso de la voz por alusión el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "cuenta con ello"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS, CONFORME A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL SE DESGLOSAN LAS PROPUESTAS DE OBRAS, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

GOBIERNO DE MEXICALI **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020 PRON 2020**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OBRA PÚBLICA

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	META	INVERSIÓN
TODOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y/O PROYECTOS ESTRUCTURALES	CONTRATO	12.00	\$ 1,000,000.00
TOTAL			12.00	\$ 1,000,000.00

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

GOBIERNO DE MEXICALI **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020 PRON 2020**

PLANTA DE AGUA POTABLE EJIDO CUCAPAH INDIGENA

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	SENERICIARIOS
9	TRABAJO DE TRASLADO DE EQUIPOS DE PLANTA DE AGUA POTABLE CUCAPAH INDIGENA.	1 OBRA	\$ 80,000.00	3,000 HAB.
TOTAL		1 OBRA	\$ 80,000.00	3,000 HAB.

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

Ortalia de Maluina L.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24
SERGIO JUAN M. G.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
PRON 2020**

PAVIMENTACION (OBRA NUEVA)

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL CRUCERO DE CALLE RIO ELOTA Y CALZADA INDEPENDENCIA	378.00 M2	\$ 796,000.00	30,000 HAB.
1	CONSERVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE RIO CULIACAN, DE CALZADA AVIACIÓN A CALZADA DE LAS AMÉRICAS, Y DE AV. REPÚBLICA DE BRASIL A AVENIDA CRISTOBAL COLÓN	8,621.30 M2	\$ 2,666,500.97	45,000 HAB.
1	CONSERVACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN AV. CRISTOBAL COLÓN, DE CALLE FRANCISCO ZARCO A CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, Y DE CALLE RIO CULIACAN A CALLE BUENOS AIRES	25,747.70 M2	\$ 6,040,312.30	85,000 HAB.
2	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMETO EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES Y CALZADA CASTELLÓN	5,249.14 M2	\$ 7,000,000.00	20,000 HAB.
1, 2, 3 Y 4	TRABAJO DE CALAFATEO EN DIFERENTES VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICALI	71,200.00 M2	\$ 1,073,696.00	30,000 HAB.
2	REFORZAMIENTO DE TALUD Y ZONA PEATONAL EN CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN Y CALZ. DE LOS PRESIDENTES (RIO NUEVO), MEXICALI, B.C.	220.00 M2	\$ 785,000.00	20,000 HAB.
TOTAL		111,418.14 m2	\$ 18,361,509.27	230,000 HAB.

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
PRON 2020**

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES (PAVIMENTO ECONÓMICO) CAMBIO DE FONDO (PRON A FAIS)

No OBRA	SECTOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	AUTORIZADO	REDUCCION	NUOVO MONTO	DISPONIBLE
PRON20/2014	5	PAVIMENTACION EN AVENIDA CASTOR, DESDE CALLE CAMINO NACIONAL HASTA CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN LA COL. SANTA ISABEL.	\$ 1,836,000.00	\$ 1,836,000.00	\$	\$ 1,836,000.00
TOTAL			\$ 1,836,000.00	\$ 1,836,000.00	\$	\$ 1,836,000.00

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
PRON 2020**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

No OBRA	SECTOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	AUTORIZADO (A)	ADITIVA (B)	DEDUCTIVA (B)	MODIFICADO
PRON20/2014	5	PAVIMENTACION EN AVENIDA CASTOR, DESDE CALLE CAMINO NACIONAL HASTA CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN LA COL. SANTA ISABEL.	\$ 1,836,000.00	\$	\$ 1,836,000.00	\$
PRON20/2013	10	PAVIMENTO ECONOMICO DE AV. MAR AMARILLO, DESDE CALZADA CHETUMAL HASTA CALLE VERACRUZ EN EL PUERTO DE SAN FELIPE	\$ 1,836,000.00	\$ 10,081.24	\$	\$ 1,846,081.24
TOTAL			\$ 3,672,000.00	\$ 10,081.24	\$ 1,836,000.00	\$ 1,846,081.24

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
FORTAMUN 2020**

PAVIMENTACION (OBRA NUEVA)

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORIN DE CALZADA CETYS A AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN	42,560.00 M2	\$ 16,172,135.02	100,000 HAB.
1	CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE PRENADO EN CALZADA GÓMEZ MORIN DE CALZADA CETYS A AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	6,750.00 M2	\$ 17,271,703.09	100,000 HAB.
TOTAL		49,300.00 m2	\$ 28,643,838.11	200,000 HAB.

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
FAIS 2020**

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
3	PAVIMENTACION DE AV. "80" ENTRE CALLE "A" A CALLE "F", EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	2,560 M2	\$3,091,400.00	2,960 HAB.
3	PAVIMENTACION DE AV. "81" ENTRE CALLE "A" A CALLE "F", EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	2,560 M2	\$3,198,000.00	2,960 HAB.
5	PAVIMENTACION DE CALLE SOCRATES DE CALLE DEL SATELITE A CALLE MEZTITLAN NORTE, COLONIA POPULAR CENTINELA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1,280 M2	\$1,212,900.00	1,687 HAB.
5	PAVIMENTO ECONOMICO DE AVENIDA CASTOR, DESDE CALLE CAMINO NACIONAL HASTA CALLE GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN LA COLONIA SANTA ISABEL	3,248 M2	\$4,664,400.00	1,920 HAB.
5	PAVIMENTO ECONOMICO DE LA AV. MIZAR DE CALLE ZACATECAS A CALLE CAMINO NACIONAL, COLONIA LA LUNA	2,368 M2	\$2,658,027.67	4,769 HAB.
2	PAVIMENTACION DE CALLE TECAMAC DE CALZADA GÓMEZ MORIN A AV. JILOTEPEC, AV. AMATEPEC DESDE JUCHITEPEC A CALLE ZUMPANGO, AV. JILOTEPEC DE CALLE JUCHITEPEC A CALLE ZUMPANGO, CALLE ZUMPANGO DE AV. AMATEPEC A AV. JILOTEPEC DE LA COLONIA AMPLIACION XOCHICALI.	5,654 M2	\$6,125,121.08	3,270 HAB.
2	PAVIMENTACION DE CALLE JUCHITEPEC DESDE CALZADA GÓMEZ MORIN A AV. JILOTEPEC, AV. AMATEPEC DESDE CALLE APAXCO A CALLE JUCHITEPEC, CALLE APAXCO DE IZTAPALAPA A CALZADA GÓMEZ MORIN, CALLE IZTAPALAPA DE CALLE APAXCO A CALLE CUAJIMALPA, AV. JILOTEPEC DE CALLE CUAJIMALPA A CALLE JUCHITEPEC, AV. COCOTITLAN DE CALLE APAXCO A CALLE CUAJIMALPA, CALLE CUAJIMALPA DE AV. COCOTITLAN A AV. JILOTEPEC EN LA COLONIA AMPLIACION XOCHICALI	9,473 M2	\$8,802,918.16	3,270 HAB.
2	PAVIMENTO ECONOMICO DE LA CALLE SOLIS, DE CALLE CELAYA OESTE A CALLE DE LOS REYES, CALLE DEL BARRANCO DE CALZADA JAMES W. STONE A CALLE SOLIS, CALLEION CELAYA OESTE ENTRE CALLE CELAYA Y CALLE SOLIS EN LA COLONIA SAN ISIDRO	1,700 M2	\$3,292,717.10	7,304 HAB.
2	PAVIMENTO ECONOMICO DE LA CALLE HERNANDEZ, DE CALLE CERRADA A AV. BAJOS DE PASADINA DE LA COLONIA PASADINA	832 M2	\$1,042,851.90	7,034 HAB.
8	PAVIMENTACION DE CALLE DECIMA DE CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON A CALLE 18 DE ABRIL EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1,177 M2	\$864,800.00	2,445 HAB.
8	PAVIMENTACION DE CALLE QUINTA DE CALLE DE LOS INSURGENTES A CALLE DE LA ESTANCIA EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	4,549 M2	\$3,250,000.00	1,587 HAB.
8	PAVIMENTACION DE CALLE SEXTA DE AV. DE LOS INSURGENTES A AV 18 DE ABRIL, Y DE CALLE 29 DE SEPTIEMBRE A AV. DE LA ESTANCIA, COLONIA DEL SOL, EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	4,748 M2	\$3,308,836.63	4,975 HAB.
9	PAVIMENTO ECONOMICO DE AVENIDA ECUADOR, DESDE CALLE OCTAVA A PARCELA EN EL POBLADO ESTACION COAHUILA (KM 57), DELEGACION COLONIAS NUEVAS	4,720 M2	\$4,052,591.15	1,818 HAB.
TOTAL		44,075 M2	\$ 45,564,265.99	45,059 HAB.

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2020
PRON 2020**

CANCELACIÓN DE OBRAS

SECTOR	OBRA / DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	NUEVO MONTO ASIGNADO
2	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE SAN CARLOS EN LA COLONIA SAN ISIDRO (SEGUNDA ETAPA)	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$
6	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE SARATOGA, DE JOSE MARIA PINO SUAREZ (CALLE SEXTA) A CALLE INTERNACIONAL, EN EL POBLADO LOS ALGODONES.	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$
5	PAVIMENTACION DE CALLE SOCRATES DE CALLE DEL SATELITE A CALLE METZITLAN NORTE, COLONIA POPULAR CENTINELA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	\$ 765,000.00	\$ 765,000.00	\$
TOTAL		\$ 3,465,000.00	\$ 3,465,000.00	\$

YO MXL. Dirección de Obras Públicas – 23 Ayuntamiento de Mexicali

El Regidor Héctor René Ibarra Calvo, solicita un receso, mismo que es acordado por los miembros del Cabildo por un tiempo de cinco minutos, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos.

La Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, informa que existe quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.

Referente al punto décimo sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para girar exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que revise y suspenda la emisión de recibos con cobros excesivos e indebidos para el pago de servicios de energía eléctrica; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento. Una vez concluida su intervención, la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, da lectura a la propuesta. Acto seguido se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor José Ramón López Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "gracias Secretario, gracias buenas tardes de nueva cuenta Presidenta, compañeros Regidores a todos los que están viendo esta transmisión, yo obviamente pues a favor de todas estas propuestas que tengan que ver con ayudar a los mexicalenses, y ahorita obviamente en este tema que es tan personal de cada uno de nosotros cada año, y tan todavía de más necesidad para toda esta gente que por alguna situación no ha seguido trabajando, o ha tenido dificultades laborales, o los han descansado o desgraciadamente han sido despedidos de su trabajo pues su fuente de trabajo, yo quiero igual y expresar algo que sucedió el veintinueve de abril, de este, aprobamos un exhorto el veintinueve de abril para dirigirlo al Director General de la Comisión Federal, en el que solicitábamos dos temas, básicamente uno el que se pudiera prorratear estos meses de cobro a partir de septiembre y el otro estoy aquí viendo mis apuntes perdón, y el otro era pues el que no hubiera cortes, el que no hubiera cortes en estos meses de contingencia, y obviamente que más apremia el calor aquí en nuestra ciudad, y pues obviamente los aparatos de refrigeración, los cooler, ventiladores, abanicos, o con lo que uno se proteja del calor, pues no se dan abasto, nada más preguntar ¿qué paso?, ¿qué paso con este exhorto? que bien pudiera sumarse a este, en caso de que no se haya realizado, y pues la verdad felicidades, porque yo creo que todo lo que hagamos en conjunto como equipo para este tema, los mexicalenses lo necesitan, y es nuestra responsabilidad llevarlo a cabo, felicidades Presidenta, felicidades compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, a mayor abundamiento de la pregunta que refiere nuestra compañera Regidora Cristina Mares, es el dictamen número siete que aprobó el veintinueve de abril, donde efectivamente se emitió el exhorto a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, tengo conocimiento por voz del Secretario que aún está en el reenvío y acuse de recibo, ha transcurrido pues ya algunos días sin tener una respuesta satisfactoria, considero que falta aquí un oficio institucional y realmente nos interesa a la comunidad mexicalense, este existen todas las condiciones para curar este exhorto que llegué a la Ciudad de México a

Cristina Mares Vejar

la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, y pues se dé el trámite que continua, bien me voy a ocupar del exhorto, por supuesto que estamos a favor de encaminar los esfuerzos del Ayuntamiento, considero que todos los Regidores, vamos a coincidir en esto, así lo hemos hecho el veintinueve de abril, este sin embargo resulta en mi criterio ocioso este lo que se plantea emitir un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, únicamente para que suspenda la emisión de recibos, si realmente queremos todos los Regidores dar una respuesta a lo mexicalenses, el Valle y San Felipe, tenemos que ajustarnos a lo que marca la norma jurídica, este, está vigente la Ley de la Industria Eléctrica, que es la Ley Reglamentaria de los artículos veinticinco párrafo cuarto, del artículo veintisiete párrafo sexto y veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como su transmisión y distribución de la energía eléctrica, bajo este contexto yo si quiero plantear una reserva para fortalecer el exhorto que presenta nuestra Presidenta Municipal, direccionado en gran medida a las autoridades encargadas de que son de expedir y aplicar la regulación tarifaria, que es la Comisión Reguladora de Energía, de acuerdo al artículo doce fracción sexta de la Ley de la Industria Eléctrica, en ese sentido en el mismo exhorto que se aplique la metodología para determinar el cálculo y ajuste a la tarifa eléctrica de una vez por todas, hoy que están dadas las condiciones de un Gobierno Municipal, Estatal y Federal de MORENA, no existe ningún impedimento, para ... si lo encausamos, directamente a la autoridad competente, porque todo auto de autoridad tiene que ser emitido por una autoridad competente, debidamente fundada y motivada, asimismo este, es muy oportuno este extender el exhorto a lo que es, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, quien es quien autoriza el presupuesto correspondiente, y condonar los cobros y excedentes desproporcionados, y finalmente esto es muy importante, porque lo establece también la norma jurídica el artículo ciento treinta y nueve, extender el exhorto al Ejecutivo Federal, que es nada menos y nada más que Andrés Manuel López Obrador, el Presidente de la República Mexicana, de todos los mexicanos, para que emita un acuerdo, con un mecanismo de fijación de tarifas distintas a las tarifas que hoy actualmente tenemos en Mexicali, este de esa manera se beneficiaría un grupo indeterminado de mexicalenses, Valle, San Felipe, y se pondría un fin a este, a este flagelo que tenemos los que habitamos en esta zona árida, y más en este momento que es urgente, que estamos en una plena pandemia, y por las altas temperaturas, que se suman a lo expuesto por el Sub Secretario de Salud de quedarse en casa, en ese marco, yo quisiera esa propuesta de la reserva se incluya en el exhorto para que sea encausada directamente a las autoridades competentes, y podamos tener una buena respuesta, hoy que estamos este en una coincidencia, seguramente los Regidores y la Presidenta Municipal, y darle un fin a este tema, Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y al Presidente de la República, los fundamentos artículos ciento treinta y nueve de la Ley de Industria Eléctrica, el Presidente tiene facultades para emitir un acuerdo si, y ajustarlas tarifas, sería cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Presidenta Municipal, Síndico, compañeros, Ediles, yo celebro que podamos estar discutiendo esta propuesta, muy bien dicen mis compañeros Regidores, que todos estamos de acuerdo a esta lucha de toda la vida en Mexicali, Baja California, y creo que tenemos que abrazar cualquier propuesta que vaya relacionada con este tema, tan delicado, que tiene que ver con los altos cobros, de energía eléctrica y este tema que es recurrente no, el termino

de recibos locos no, este yo creo que es un punto que celebro que podamos discutir, celebro la propuesta Alcaldesa y si comentar que, es un buen momento compañeros Ediles, Síndico, Presidenta Municipal, para que nos distingamos, y para que el Ayuntamiento de Mexicali, se diferencie en los acuerdos colegiados que toma, y lo señalo por que el pasado jueves veintiuno de mayo, en el Pleno del Congreso, se discutió una propuesta muy similar y fue rechazada, en el Pleno del Congreso, entonces yo creo que es momento de diferenciarnos, de que el Cabildo de Mexicali, es responsable con los mexicalenses, a diferencia de lo que sucedió en el Pleno del Congreso, hace apenas unos días, la Diputada Eva María Vázquez, que es Diputada por Mexicali, del Partido Acción Nacional, presentó un punto de acuerdo, que a la letra dice compañeros Munícipes, el Poder Legislativo del Estado, con fundamento en el artículo catorce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los artículos uno y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos específicamente al derecho de gestión de los representantes populares ante las autoridades, protección amplia y derechos humanos de los ciudadanos, derechos al desarrollo de la familia, una vida digna, salud, vivienda e interés superior del menor, exhorta respetuosamente al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador para que gire instrucciones a la Comisión Reguladora de Energía de México, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto que de manera inmediata y urgente, se revise, revoque y enmiende, los altos cobros en el servicio público de energía eléctrica, para los ciudadanos de Mexicali, Baja California, atendiendo con ello el fenómeno reiterado para esta región denominado recibos locos, remítase el texto íntegro, esta propuesta de la Diputada Eva María Vázquez, no contó con la votación favorable en el Pleno del Congreso, y fue rechazada, y hoy que tenemos la oportunidad de discutir y aprobar un tema tan sensible yo si invitaría compañeros Regidores, Síndico y Presidenta Municipal, que con la oportunidad que nos brinda la Alcaldesa de discutir ahora este tema en la comuna, en el Cabildo como concejales, podamos apoyar a los mexicalenses aprobando este exhorto, me sumo a los comentarios de mi compañera Regidora Cristina Mares y de mi compañero Regidor Fernando Rosales, en la posibilidad de la reserva que amplía el Regidor Rosales, que se establezca o que se señale la posibilidad de que se le mande este exhorto al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a todas las autoridades involucradas, no solamente a la Comisión Federal de Electricidad, sino a la Secretaría de Energía y al órgano autónomo, que sería la Comisión Reguladora de Energía también no, inclusive se podría agregar al CENACE, que es también el nuevo centro en materia de energía eléctrica no, yo considero que de esta manera estaríamos ampliando el exhorto que nos presenta como iniciativa la Presidenta Municipal y estaríamos obteniendo un producto que yo estoy seguro que el Presidente de la República escucharía y apoyaría, porque así lo hizo el en su Estado natal en Tabasco, si recordamos, ante una lucha de resistencia social, durante muchos años, donde se logró a través de luchas sociales, que no se pagaran los altos recibos de energía eléctrica en Tabasco, entonces yo estoy seguro que Mexicali, con el historial que tiene y con la lucha que tiene en este tema, será beneficiado, entonces eso sería en apoyo tanto a la iniciativa de la Presidenta Municipal y a fin de construir un mejor documento, me sumo a la reserva señalando que se incluyan estas autoridades, es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra**: "gracias Secretario, de igual manera para hacerlo más efectivo, este exhorto que atinadamente está presentando nos está presentando la Alcaldesa,

UPDA

UPDA

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Eva María Vázquez', 'Cristina Mares', 'Fernando Rosales', and 'Juan Diego Echeverría Ibarra']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

me sumo a los comentarios de los tres compañeros Héctor, Fernando, Cristina, y adicional a eso en ese mismo sentido, quisiera pedirles si podemos también adicionar a esta propuesta, una serie de quejas, por parte de ciudadanos que les llego muchísimo de luz, hicimos la recopilación de ciento setenta y dos recibos de la luz, que como ejemplo les doy uno, nada más para que vean la súper variación de lo que les están cobrando de la facturación del mes, del mes ante anterior a este mes pasado, ciento veintiún pesos, les llego al señor Cesar Maximiliano Díaz y este mes le llego mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, atendiendo la ciudadanía el quédate en casa, pues se han originado más más consumo y a su vez pues también mayor facturación y más cobro no, entonces yo pedirles de favor compañeros, hicimos una relación de ciento setenta y dos casos similares a este que les acabo de exponer, donde viene el nombre dirección, teléfono, en PDF viene el recibo de la luz, viene la clave el número de cuenta, pues ya aprovechando el exhorto que se va hacer, les mandamos algunos ejemplos, estos ciento setenta y dos ejemplos, a las autoridades que vamos a exhortar, para que se atiendan estos y otros más de los mexicalenses, yo pedirles de favor si podemos adicionar este punto, y yo les hago llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, la información en un momento en cuanto se termine la Sesión de Cabildo, eso sería todo"; hace uso de la voz el **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "para hacer hincapié en este exhorto, la verdad es que es un problema el tema de los recibos locos y el actuar de la Comisión Federal de Electricidad, es un problema que se remonta a muchos años atrás, y que desafortunadamente nos está alcanzando a nosotros como Administración Pública y está alcanzando a nuestros representados, yo quiero felicitar a todos y cada uno de los miembros del Cabildo, que desde su trinchera, desde el lugar de sus representados, de donde ellos caminan, donde ustedes caminan compañeros, han sentido este flagelo que ha venido pues a lastimar a los ciudadanos, creo que todos nosotros, todos y cada uno de nosotros, en nuestros hogares, con nuestros vecinos, con nuestra gente, pues hemos visto como se ha incrementado, el tema de estos recibos no, creo que es un compromiso que todos debemos de afrontar con nuestros representados, en el sentido de abonar por cualquier mecanismo a la solución de este tema, si bien es cierto comentaba ahorita, uno de mis compañeros Regidores, el tema de la legalidad, yo coincido habrá que ser muy puntuales en el tema de la legalidad, sin embargo también, somos un órgano colegiado, con carácter político y social, yo creo que este exhorto, tendrá su repercusión y tendrá pues abonado a todo lo que han trabajado compañeros, porque sé que algunos tienen este tema desde hace muchos años, abonado a todo el impulso que se le ha dado, y este exhorto sé que va a ser bien recibido, y va ser escuchado por la Comisión Federal de Electricidad, yo anticipo que vamos a favor, anticipo que también en el caso de que se adicione cualquier este organismo relacionado con la distribución, con el tema de la regulación de energía pues, estaríamos encantados de que se adicionara, como lo comentaba a uno de mis compañeros Regidores, sin embargo creo que debemos de ir más allá, como Cabildo y como representante ciudadano, por ahí en algunas de las administraciones se promovió un amparo, muy famoso amparo Mexicali, que tuvo el efecto de ir en contra de actos de la Federación, yo creo que como Cabildo, como representante de los ciudadanos, debemos de tomar ese compromiso, juntarnos todas las fuerzas políticas, todos los abogados, los jurídicos yo los invito a que promovamos un medio jurídico, un medio legal, algo sustancial, que acompañe el clamor, y que acompañe la queja de los ciudadanos, no quedarnos solo en unos cuantos recibos, yo sé que

ayudamos a los que se acercan, propongo que hagamos un equipo y promovamos el medio jurídico que corresponda, que los tenemos a nuestro alcance y sé que muchos de sus abogados, aquí hay muchos en el Cabildo, Regidor Héctor, Luz, Fernando, la gran mayoría son abogados, yo los invitaría a que promoviéramos he hiciéramos los medios jurídicos necesarios, creo que pudiéramos hacer historia como Cabildo, y como Ayuntamiento, como en aquel amparo Mexicali, en el que se fue hasta la Suprema Corte de Justicia, y se logró que se modificará las normas, en favor del Ayuntamiento, y en favor de distintos Ayuntamientos, yo los invito sé que probablemente en el fondo de mi cuestión, en el fondo de mi comentario, no impliqué una modificación o una reserva al proyecto de exhorto, sin embargo quiero dejar muy sentido porque es algo que hemos estado viendo en el Valle de Mexicali, que definitivamente es impostergable y es algo muy sentido por cada uno de los ciudadanos que platican con nosotros, muy inconformes, pero los felicito compañeros, felicito a la Alcaldesa, todos aquellos que han promovido el impulso de la solución, de las tarifas a través del Cabildo y de cualquier otro medio, Presidenta es cuanto en mi comentario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias Secretario, un saludo a todos mis compañeros, miren les voy a platicar básicamente un poco de la historia del movimiento de las tarifas eléctricas, antes que nada felicitar a la Presidenta Municipal, por que ha estado muy al pendiente, en el Congreso no se pudo dar, pero la Presidenta ahorita está muy preocupada por este asunto, lo hemos platicado, ella ha estado este no presencial en las reuniones con CFE, pero si por teléfono, por obviamente por el tema del coronavirus, y les platico brevemente, si bien el tema de las tarifas eléctricas tienen muchísimos años, yo les comento que en dos mil uno, todavía no teníamos la tarifa Uno F, que tenemos actualmente, ni el subsidio tampoco, ese también se peleó en su momento, teníamos la tarifa Uno E, se hacían bloqueos, manifestaciones, era injusto por parte de la Comisión, como lo es actualmente, se peleó y se logró la tarifa Uno F, las tarifas para que lo sepan, van de la Uno A, Uno B, Uno C, Uno D, Uno F, en ese entonces nosotros teníamos la Uno E, que quiere decir con las letras del abecedario, quiere decir que entre más arriba este, más barata es la tarifa, por eso nosotros ahorita actualmente estamos peleando la tarifa Uno G, les platico compañeros, cuando nosotros hablamos que tenemos la tarifa más barata de todo el país, tenemos la tarifa más barata de todo el país, porque tenemos la Uno F, pero el motivo y la inconformidad es, por que solamente tenemos trescientos kilowatts baratos, nosotros nos cobran por rangos de consumo, nos cobran por cuatro rangos de consumo, no es como la gasolina, que el litro de la gasolina te cuesta lo mismo echas uno o echas cien litros vale lo mismo un solo precio el litro, aquí en la luz, el precio del kilowatt, vale más entre más lo consumes, que también es una de las cosas que hemos pelado desde hace muchos años, y hemos pedido que nos cobren un solo precio el kilowatt, para que la misma gente sepa, que si consumió quinientos kilowatts al mes, y vale a peso, pues va a pagar quinientos pesos, así no se revuelve y no estamos con esta dificultad de que a veces te miden, y a veces no te miden, entonces nosotros tenemos la tarifa más barata de todo el país, pero nada más trescientos kilowatts muy baratos a sesenta centavos, en el segundo rango de trescientos un kilos a mil doscientos, ya nos cuesta noventa centavos, el tercer rango ya nos cuesta uno setenta, hasta convertirse casi en cuatro pesos, casi el cuarto rango, entonces obviamente es muy difícil la gente poder saber cuánto le llegó, porque tiene que sacar los primeros rangos, los primero trescientos a sesenta centavos, luego después te los suben a otro

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 2/11
 2/11
 2/11

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin:
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]
 [Signature 6]
 [Signature 7]
 [Signature 8]
 [Signature 9]
 [Signature 10]

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:
 [Signature 1] [Signature 2] [Signature 3] [Signature 4]

precio, bueno por eso es la complejidad del tema de las tarifas eléctricas, total que se logró tener la tarifa Uno F, pero resulta que cuando nos decretan la tarifa Uno F, con el gobierno de Fox, resulta que en vez de beneficiarnos nos perjudicó, porque le subieron un treinta y cinco por ciento más a las tarifas, nosotros estábamos muy emocionados porque pensábamos que habíamos logrado la Uno F, y entonces resulta que revisando las tarifas nos dimos cuenta que la incrementaron en vez de disminuirle, pues volvimos a las protestas a las manifestaciones, y después logramos un subsidio, que es el subsidio que actualmente tenemos, pero ese subsidio no fue más que para quedar como ya estábamos, es decir, en ese entonces eran noventa millones de pesos, actualmente es un subsidio de cuatrocientos sesenta millones de pesos, de tal manera compañeros, por que impacta tanto cuando ven que entra la tarifa de invierno a verano, impacta porque hay dos tarifas en el año en todo el país, es la tarifa no se llama de invierno se llama fuera de verano, y la tarifa de verano, pues nosotros en el verano compañeros, entra el subsidio y automáticamente es un descanso tremendo para las familias, mientras no les llegue estos recibos locos, hay que decirlo, por ejemplo yo les comento, aquí tengo un recibo de luz, he recibido más de mil doscientos recibos de luz, ahorita nada más desde que anunciamos en las televisoras que están yendo al módulo, que por cierto estamos ahí de diez de la mañana a tres de la tarde, hay un recibo aquí que midieron del trece de abril al doce de mayo, donde se consumieron mil diecisiete kilowatts, y le aplicaron la tarifa de invierno, ellos pagaron dos mil ochocientos treinta y cinco pesos, le midieron del trece de abril al doce de mayo con mil diecisiete kilowatts, son dos mil ochocientos treinta y cinco pesos, luego después tenemos otro acá, del veintiuno de abril al veintiuno de mayo, perdón, si del veintiuno de abril al veintiuno de mayo de este mismo año, con mil treinta kilowatts, o sea casi los mismos kilowatts que el del mes pasado que pago dos mil ochocientos treinta y cinco, pues ahora compañeros, ese mismo recibo paga quinientos sesenta pesos, entonces que quiere decir, son dos cosas muy diferentes, una cosa es la tarifa que queremos pedir, pero no tiene nada que ver con el subsidio, el subsidio es muy aparte, el subsidio es un subsidio adicional a la tarifa, o sea no tiene nada que ver el subsidio con la tarifa, la tarifa entra a partir del primero de mayo y se acaba el treinta y uno de octubre son seis meses, pero resulta que nosotros hemos visto, miren la diferencia ahorita de los recibos de una a otro, con los mismos kilowatts, resulta que uno paga quinientos sesenta y el otro dos mil ochocientos treinta y cinco, estos son los recibos locos, les voy a decir que es lo que nosotros estamos pidiendo, uno que decreten la tarifa Uno G, para que en vez de que nos den trescientos kilowatts baratos, nos den hasta dos mil quinientos kilowatts baratos, eso es solicitar una tarifa Uno G, pero esto saben que no se hace, con nadie más que con el Presidente de la República, porque el Presidente decreta las tarifas, desde hace muchos años le quitaron la facultad a la Cámara de Diputados, y ahorita actualmente como hace muchos años, solamente tiene la facultad el Presidente de la República, entonces una de las misiones de nuestra Presidenta Municipal y del Gobernador es por cierto encaminar una reunión obviamente primero en la Comisión Federal de Electricidad, en la Comisión Reguladora de Energía, para que podamos hacer la parte técnica de la solicitud, pidiéndoles que los mexicalenses en base a sus temperaturas, que por cierto quiero decirles, las tarifas eléctricas en todo el país ya están obsoletas, porque resulta que estuvieron hechas en base, al clima de su ciudad, entonces ahorita por ejemplo Ensenada, esa tarifa que tiene o Tijuana ya quedo obsoleta, porque esas tarifas fueron hechas hace más de treinta años, y

ahorita actualmente en Tijuana hace calor, y en Tijuana prenden aparatos, ya se imaginarán los recibos tan altos, cientos de miles que pasan a la tarifa, en Tijuana y toda la costa, por eso el tema de la tarifa se lo tenemos que plantear al Presidente de la República por que él lo decreta, otra de las cuestiones que tenemos que solicitar, esta fue una de las solicitudes de nuestra Presidenta Municipal, es que si estamos viendo que en abril ya prendemos lo aparatos, y el subsidio lo tenemos de mayo, del primero de mayo al treinta y uno de octubre, ahorita ya tenemos una solicitud formal donde lo vamos a plantear, tengo una reunión el próximo miércoles, también va a estar la Presidenta Municipal, no sabemos si va a estar en video llamada igual o va estar igual a lo mejor por teléfono, como lo hizo la otra vez, pero ella está muy interesada, y les estoy informando todo esto, para que sepan hasta donde vamos y cuál es el mecanismo que estamos llevando a cabo, nosotros estamos planteando que la tarifa de verano no entre hasta mayo, porque estamos viendo como de un mes a otro cuando en abril ya estamos prendiendo los aparatos, la mayoría de nosotros los prendió en abril los aparatos, no hasta mayo, quiero, estamos planteando que sea del primero de abril al treinta de septiembre, para que sean los mismos seis meses, ¿por qué?, porque actualmente la tenemos del primero de mayo al treinta y uno de octubre, pero nos sirve más tenerla en abril que tenerla en octubre, entonces vamos a hacer un replanteamiento, pero tenemos que tener mesas de trabajo, para que podamos plantear, una la tarifa eléctrica, es la Uno G, que significa, que tenemos baratos trescientos kilowatts, a sesenta centavos, si pero en Mexicali, no consumimos trescientos kilowatts en el verano, consumimos y estamos pidiendo hasta dos mil quinientos kilowatts, entonces son dos cosas muy diferentes, y la otra tercera que yo le había comentado a la Presidenta Municipal, que hay que replantear, es nosotros podemos implementar un impuesto municipal a la geotérmica de Mexicali, por estar funcionando en nuestra ciudad, y fácilmente esta propuesta, creo yo, que pudiere encaminarse, o pudiera, porque esto ya se ha hecho, esto ya se ha hecho en otras administraciones, no recuerdo en cual administración, estoy hablando de más de treinta años, si hubo un impuesto municipal que se puede cobrar por parte del Ayuntamiento de Mexicali, pero la ruta que nosotros tenemos que llevar a cabo compañeros, es nosotros ir a Comisión Federal de Electricidad, supongo que el tema del exhorto que se hizo que comentaba con el Regidor Rosales, de la Comisión Federal de Electricidad de los no cortes de luz, supongo que fue porque no ha habido acuso de recibo, quizás no ha habido respuesta, es por eso que el Secretario yo me imagino que todavía no da respuesta, porque CFE todavía no da la respuesta, porque creen que la que vez pasada cuando yo les hablaba del exhorto, les dije que los exhortos tienen que ir acompañados con la negociación de la Comisión Federal de Electricidad, porque creen que nosotros antes de este exhorto que se va a mandar, que es súper importante, ya tuvimos acuerdos, ya tuvimos acercamientos con CFE, porque hemos tenido experiencia durante tantos años, nos dimos cuenta que es la ruta, tenemos que tener el acercamiento con CFE, tienen que venir robustecido con los exhortos, que al final de cuentas son, exhiben a esta Paraestatal de la situaciones que está viviendo nuestra sociedad, entonces para dejar claro esta situación, el miércoles vamos a tener una reunión, ya se les entregaron más de mil recibos que ya por medio del módulo, se los entregamos, donde les demostramos, porque miren, una cosa es lo que comento, que la tarifa entre del primero de abril al treinta de septiembre, y no como es actualmente del primero de mayo al treinta y uno de octubre, pero miren por ejemplo en este recibo que les estoy diciendo del trece de abril al doce

Cristina Maluica L.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 24

CPD

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark]

de mayo, ellos nos aplicaron la tarifa de invierno, cuatro veces más cara, pero yo le diría a Comisión Federal de Electricidad, y lo que hemos argumentado, porque nos estas cobrando doce días de mayo con tarifa de invierno, esas son otras cuestiones técnicas que nosotros estamos ya planteando, y lo estamos llevando a cabo, pero yo para terminar felicito a nuestra Presidenta Municipal, felicito a todos mis compañeros Regidores el que estén tan comprometidos y obviamente ustedes lo miran en sus familias, saben perfectamente que es algo que afecta, pero este tema de las tarifas es un tema muy técnico, tenemos que tener reuniones en la Ciudad de México, las tiene que encabezar nuestra Presidenta Municipal, las tiene que encabezar el Gobernador, y nosotros tenemos que involucrarnos también, por eso compañeros, yo los felicito y les digo que sigamos adelante, muchas felicidades Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "yo me quiero unir pues a la felicitación de Regidor Tamai, en cuanto al sentido de la valentía, y el oficio político de nuestra Presidenta, en cuanto al sentido de que todos los gobiernos anteriores habían sido omisos, a una lucha muy antigua que tenemos los cachanillas, para que una autoridad encabezará un movimiento de esta naturaleza, una ayuda a la ciudadanía, fue muy difícil, y ahora que tiene voluntad política de ayudar a la ciudadanía, nuestra Presidenta yo creo que no me queda más que felicitarla, y unirme pues a ese esfuerzo no, los aspectos técnicos ya los dijo por ahí el Regidor Tamai, pero aquí lo más importante es el oficio político, y la voluntad política de querer resolver un viejo problema de Mexicali, hay muchas cuestiones como la geotérmica que realmente son elementos que pudiéramos poner para poder resolver este problema y lo importante es que la Presidencia Municipal, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal que encabeza Andrés Manuel López Obrador tienen esa voluntad política, de poder resolver este problema y es lo que quiero felicitar para poder llevar a cabo esa lucha y me uno también a la reserva del licenciado Rosales, creo que contribuye en ese mismo sentido y a la reserva del Síndico Héctor Ceseña, gracias es todo"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "gracias Secretario, y pues bueno después de esta explicación tan puntual de nuestro compañero Sergio Tamai, bueno están demostrados más que nada sus años de lucha, tanto de el y de su padre, y de algunos otros luchadores por mucho tiempo, nada más yo veo igual que lo agreguen en la minuta en lo que van a ver ustedes, tanto el compañero Tamai como la Presidenta, que van a tener la reunión con las autoridades de CFE, algo sí, es muy cierto lo que tu explicas y como se sale de rango de los kilowatts, pero también se sale de rango cuando ahorita por esta situación que estamos viviendo, los mismos lecturistas de CFE no toman lecturas por treinta días, sino que están tomando lecturas hasta por treinta y cinco o treinta y seis días, esos seis días hacen que te salgas de ese rango, y muchos de esos recibos que incluso a mí también me han compartido por que a todo le llaman recibo loco, al ser una carga adicional, bueno se trata de esos días adicionales ¿Por qué? Porque no te están cobrando por treinta días, se están extendiendo más en el periodo, por que el personal también ellos están trabajando este paulatinamente, o nada más por jornadas o ciertas horas, entonces no alcanzan a cubrir su ruta normal que es en condiciones normales, yo nomas ahí, quisiera que agregaran eso en su minuta, y que lo vieran con las autoridades cuando estén en esa reunión, que vieran eso, que se ajusten porque incluso muchos de esos recibos en automático se pueden reducir en esos consumos, ¿Por qué? Porque están tomando, no solamente toman lecturas de invierno, y lecturas de verano, sino

que además adiciona un periodo más largo, no son treinta días, son treinta y seis, treinta y cinco días, y te lo digo por varios recibos que hemos estado revisando, incluso mis propios vecinos que me mostraron el recibo, y se ve la lectura que tiene una lectura del veintiuno de abril hasta el veintiséis, perdón, del primero de abril hasta el tres, cuatro, cinco de mayo no, hasta que se vuelven otra vez a tomar lecturas, entonces el periodo se va más allá de treinta días, yo creo que muchos de nuestros ciudadanos que nos están viendo en esa situación se encuentran, es cuanto compañeros"; toma el uso de la voz el **Regidor Sergio Tamai García**: "nomas para responder rapidito Regidor Ricardo, tiene razón pero ya viene en la propuesta, CFE tiene la facultad de cobrar entre veintiocho a treinta y tres días, nosotros lo que estamos solicitando es que lo hagan en el verano y los contabilicen de veintiocho días, para que sea favorable para nosotros, pero ya viene en la propuesta, tiene facultad de veintiocho a treinta y tres días, pero les pedimos que no lo hagan en el verano de treinta y tres, sino que todos los meses lo hagan de veintiocho días, ya viene en la propuesta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "ok, correcto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Adriana López Quintero**: "hola buenas tardes, pues como todos Presidenta felicitarla, felicitar su exhorto, de verdad es que nos sentimos este orgullosos los mexicalenses, que todos trabajamos por un mismo sentido, en el sentido de ayudar a la gente, todo base a la legalidad y la institucionalidad para todos, la verdad este, nos sentimos contentos, ojala este el exhorto anterior como lo comenta nuestro compañero Héctor, Cristina y sumarme desde luego a la reserva del Regidor Rosales, que siempre está en la lucha de ayudar a la gente, igual que todos y cada uno de nosotros, contenta de compartir este trabajo con todos los Regidores, y un comentario o más bien pregunta porque de repente si nos preguntan y es directamente a usted Presidenta, ¿qué acciones tomará el Ayuntamiento para estos recibos locos de qué manera va ayudar el veintitrés Ayuntamiento?, por mi parte es todo y agradecerles es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, en el caso particular es gratificante, escuchar la participación de los Regidores que me anteceden, que vienen a fortalecer sin lugar a dudas la reserva que se plantea, y que esta va a enriquecer el exhorto, que presenta la Alcaldesa, este yo si quiero resaltar, muy puntualmente que en esta reserva, se direcciona Presidenta a lo que es la Comisión Reguladora de Energía, como lo explique a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y también a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque es el facultado de acuerdo al artículo ciento treinta y nueve párrafo segundo de emitir un acuerdo y un mecanismo de fijación de tarifas distintas de las ya, de las ya determinadas finalmente, esa es una Ley vigente a partir del dos mil catorce, hoy tenemos la oportunidad, sin lugar a dudas de marcar un precedente romper los paradigmas de la unidad, para darle una respuesta a los mexicalenses, dentro del marco de la legalidad, solamente así lo vamos hacer, este más allá de siglas y colores, aquí hay que ver por los mexicalenses, la reserva tiene que ser espero aprobada como estamos planteando, pero no dejar por fuera el exhorto en lo particular al Presidente de la República para que emita un acuerdo urgente, dado lo expuesto Presidenta por el tema que estamos atravesando los habitantes de esta gran ciudad, municipio, de la pandemia, las altas temperaturas y los costos como ya lo explicó atinadamente el Regidor Tamai, hombre de lucha sin lugar a dudas el y su padre de muchos años, le agradezco su atención a todos y cada uno de ustedes y esperemos contar con su voto para enriquecer la propuesta inicial, gracias"; se le

concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Síndico, puntualmente sobre lo que propones, cuenta conmigo, celebro abogado, tu oficio, y tu claridad en el planteamiento, todos los que amamos la materia de amparo, conocimos la historia del amparo Mexicali, del querido maestro Milton Castellanos, me toco ser compañero de el en posgrado, y la realidad es de que cuando veíamos ese esfuerzo, un federalismo y del municipio libre, pues es apasionante y creo que el que lo saques a colación, es un buen ejemplo de lo que podemos hacer como abogados, además de que como parte de esta comuna y de este Consejo Municipal, podamos contribuir cuenta conmigo tocayo, en este tema, hace un par de semanas, te comparto, a través del sistema de información que tenemos en mi partido político, recibimos un análisis constitucional, en el que me tocó participar y retroalimentar, en relación a amparos en el sur este, por este tema de los denominados recibos locos, entonces yo creo que no lo debemos dejar en saco roto, esta iniciativa que celebro Héctor, y también el comentario jurídico, puntual, que al final de su intervención hacer el compañero Regidor Sergio Tamai, respecto de la posibilidad de impuestos ambientales, reales, no de otro tipo, este sino que tengan que ver con un verdadero resarcimiento, en las comunidades donde se encuentran los generadores de contaminación, un tema interesantísimo, que en este punto lo toca el Regidor Tamai, en relación con la geotérmica, y este pues, yo coincidir en que también podemos, sin distingo partidista, uniéndonos por Mexicali, haciendo referencia a también el llamado que nos así también la compañera Regidora Coty Molina, yo considero que hay mucho por hacer en este afán de construir y que tengamos un Cabildo consciente, y una lucha de tantos años y si podemos a la par Síndico Procurador unirnos, en una lucha jurídica institucional, creo que será una muy buena señal por Mexicali, así que celebro su comentario y su propuesta abogado"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "si buenas tardes, pues yo nada más aquí para ser breve, pues primero que nada la verdad, felicitar a la Alcaldesa por este exhorto, creo que es un tema ahora sí que ha dolido al bolsillo del mexicalense, desde o sea histórico no, entonces la verdad es que celebramos este exhorto, también obviamente el punto del Regidor Rosales, y del Síndico, la verdad es que cuenten con nosotros para o sea fortalecer este exhorto y pues lo que esté en manos o sea de nosotros, para empujar esos temas, y para pues apoyar más que nada a la ciudadanía, aquí estamos no muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera**: "es en el mismo sentido, ya después de la declaración que nos dio, y de la catedra el Regidor Tamai, pues nos queda claro no, que esto viene a beneficiar a Mexicali, mi sentido es nada más felicitar a la Alcaldesa por este exhorto, porque ella si está al pendiente de las personas que están más afectadas en estos momentos en sus bolsillos, y es una crueldad pues que las gente que vive en las colonias que apenas pueden tener para comer, tengan que decidir entre que si comen o entre que si pagan la luz, entonces si es una situación difícil, le felicito por ello, al igual que al licenciado Rosales, que sé que en su trabajo siempre va encaminado al bienestar social, tengo el gusto de tener varias platicas con él, la verdad licenciado Rosales todo mi apoyo en su propuesta y este y pues aquí vamos a estar todos para apoyarnos, eso era todo nada más para decirles que estamos en apoyo total y que todo sea para el bien de Mexicali, gracias, es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "gracias Secretario, estamos cerrando con broche de oro, se dan cuenta, estamos ya en el punto décimo sexto, solo queda el décimo séptimo, que sería clausura, y creo

Cleotilde Molina López

yo que estamos cerrando de una manera, muy sensible, tan sensible que es lo que está ocupando nuestra ciudadanía, creo yo compañeros y deberás los felicito, estuve apuntando, me di la tarea de apuntar la parte más importante medular de cada una de las participaciones de todos, y ahí coinciden, coinciden todas las propuestas que ustedes han hecho, necesitamos bajar estos altos costos, en los recibos de la luz, sobre todo para las familias vulnerables, las del Valle, las del Puerto de San Felipe etcétera, pero compañeros en verdad me siento contenta, porque ya en este momento ya no hay colores, no hay partidos, solo hay un común denominador, que son las tarifas de luz bajarlas, en beneficio de nuestra población, los felicito a todos a todos, a todas las participaciones en verdad, porque ese es el común denominador, incluyendo a nuestra Presidenta Municipal, muchísimas gracias por su atención y enhorabuena compañeros, algo tiene que salir muy bien, porque hemos coincidido"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "perdónenme compañeros, tenía también que abonar al tema, primeramente pues felicitar a la Alcaldesa por la propuesta, creo que ya habíamos discutido unos exhortos similares aquí con el Regidor Fernando, y la compañera Adriana, la verdad creo que es muy padre que el Cabildo este unido, en este tema, en un tema tan sensible que les duele a los mexicalenses, creo que eso ya lo comentaron todos no, lo que si me gustaría es darle seguimiento a la propuesta del Síndico y pues invitar a los compañeros, Fernando y Héctor que nos sumemos a hacer ese amparo, creo que este ahí podemos sumar lo que son los recibos de Diego, y todo se va a presentar, todas las pruebas que acrediten el que se requiera realmente que se voltee a ver a Mexicali, que realmente se requiere un cambio, en lo que son las tarifas eléctricas, y este no solamente hasta el mes de septiembre, sino si se puede hasta octubre, porque no, ver cómo podemos mejorar esto, el Síndico nos compartió el tema, y la verdad a mí me gusta, me gusta, creo que aquí de esta manera podemos comprobar que es verdad, que todos estamos en el mismo sentido, que es verdad que todos queremos apoyar a la comunidad cachanilla y pues la verdad hay que aprovechar esta bonita profesión que tenemos, este y yo creo que podemos hacer, este Cabildo puede hacer un trabajo excelente en ese tema, porque habemos personas que conocemos y pero sobre todo habemos personas sensibles a la necesidad que hay afuera, entonces por mi parte es todo, y ojalá que mis compañeros y el Síndico pues nos pongamos a trabajar en ese tema, y pues incluyamos a los demás compañeros, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación en lo general, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; acto continuo se procede a tomar la votación del dictamen con la primera reserva propuesta por el Regidor Fernando Rosales, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; acto seguido se procede a tomar la votación del dictamen con la segunda reserva propuesta por el Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra, aprobándose en votación económica, por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que suspenda la emisión de recibos con cobros excesivos e indebidos para el pago del servicio de energía eléctrica en el Municipio de Mexicali, Baja California, asimismo para que en forma inmediata revise los procesos de toma de lecturas, cálculo y facturación de los recibos de energía eléctrica, a fin de corregir aquellos que contengan errores en su emisión.

SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de la Industria Eléctrica emita Acuerdo de fijación de nuevas tarifas eléctricas en beneficio de la población de Mexicali, Baja California. Así mismo se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones determinen el cálculo y ajustes de las tarifas eléctricas así como analice la posibilidad de condonar los cobros desproporcionados por el consumo de energía eléctrica.

Referente al punto décimo séptimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a reforma al Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 01/20 de la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a Exhortar al Gobierno de la República a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se tomen las medidas conducentes para la mitigación y control de la propagación del virus, efectuando los controles sanitarios pertinentes en los Puertos Fronterizos con los Estados Unidos de América, en específico el cruce entre nuestra ciudad de Mexicali y Calexico California, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia causada por la SARS-COV2 (COVID19).
- 5.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhorto a efecto de realizar reunión de trabajo privada con carácter de urgente entre el Secretario del Ayuntamiento, la Directora de Seguridad Pública, el Director del Sistema Municipal de Transporte y el Director de Servicios Públicos al seno de las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación a efecto de analizar el Plan de Acción Operativo Municipal con motivo de la Emergencia Sanitaria por SARS-CoV-2(COVID-19).
- 6.- Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Salud, Deporte y Recreación, relativo a acuerdo para que este H. XXIII Ayuntamiento, tome las medidas necesarias, a través del Departamento de Parques y Jardines y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de limitar el acceso a los parques, áreas verdes o deportivas de uso común en las colonias y fraccionamientos de nuestra ciudad a menores de edad en aras del bien superior del menor a consecuencia de la

emergencia sanitaria de fuerza mayor decretada por el Gobierno Federal el pasado 30 de marzo, ante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, mejor conocido como COVID-19.

- 7.- Dictamen 08/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal, para que en la medida de lo posible pueda instruir al área de Comunicación Social del Ayuntamiento, con la finalidad de informar a la ciudadanía de los diversos trámites esenciales que se pueden realizar a través de la plataforma digital del Ayuntamiento de Mexicali, o en su caso habilitar una línea telefónica de atención y orientación de trámites esenciales, con el propósito de exponer en un menor tiempo a los ciudadanos que requieran realizar alguna gestión documental de manera presencial.
- 8.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Punto de Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración con las autoridades del Sector Salud para fortalecer las acciones para la prevención, atención y traslados de pacientes residentes del Puerto de San Felipe, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2.
- 9.- Dictamen 01/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a exhortar respetuosamente al Órgano Colegiado denominado Comité de Salud Municipal de Mexicali, a elaborar a la brevedad posible, el Diagnostico Situacional Municipal de Salud, y con base en ello, proceder a la creación de un Plan de Trabajo que atienda y priorice las necesidades en la materia a nivel municipal, con el propósito de avanzar en obtener la acreditación de Mexicali como Municipio "Promotor de la Salud", que concede la Secretaria de Salud de Baja California.
- 10.- Dictamen 13/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de acuerdo sobre estímulos fiscales a raíz del COVID-19.
- 11.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Punto de acuerdo relativo a exhortar a múltiples dependencias, para su cumplimiento el establecer como medida de atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, el uso de mascarilla cubre boca, en negocios, empresas, espacios públicos y sitios de concentración de personas.
- 12.- Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de derechos por revalidación anual de los permisos a que se refiere la fracción IX del artículo 26, así como a los permisionarios a que se refiere la fracción V del artículo 30, con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19.
- 13.- Dictamen 01/20 de la Comisión de Equidad de Género, relativo a Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado a dictaminar y someter al Pleno las iniciativas presentadas y vigentes relacionadas con la violencia de género.

- 14.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Educación, Cultura y Asuntos Indígenas y Salud, Deporte y Recreación, relativo a Exhortar al Sistema Educativo Estatal, por conducto de su titular, Secretario de Educación en Baja California, para que en el ámbito de su competencia, y como parte de la actividad escolar que actualmente se brinda a estudiantes de educación básica en nuestro Estado, en la modalidad de educación a distancia o en línea, derivado de la emergencia sanitaria decretada con motivo del virus SARS-CoV-2, se incluyan estrategias, recursos herramientas y procesos pedagógicos de actividad física y recreativa que incidan en la activación física de nuestros estudiantes de preescolar, primaria, secundaria.
- 15.- Dictamen 04/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas, conforme a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.
- 16.- Dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para girar exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que revise y suspenda la emisión de recibos con cobros excesivos e indebidos para el pago del servicio de energía eléctrica.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

